

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 2017, a la hora 10 y 40:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Buenos días a todos. Vamos a dar inicio a esta sesión que, en verdad, como todos sabemos, se trata de un cuarto intermedio que vamos a finalizar hoy, que nos va a permitir abordar los temas del orden del día que quedaron pendientes en la sesión que comenzó el jueves pasado.

Les recuerdo a los consejeros presentes que al tratarse de un cuarto intermedio y la continuidad de una sesión que comenzó hace una semana, como se envió por *mail*, cabe aclarar que los consejeros que ocuparon su banca y se sentaron el jueves pasado son los mismos que deberán asumir la continuidad de la sesión de hoy. En la mitad de una sesión no podemos cambiar de representantes, de modo que si alguien no estuvo presente y está sentado en el Consejo, debe levantarse y dejar lugar a quien estuvo presente en la sesión anterior.

Como representante de Artes Dramáticas, vos sos la titular, pero la que tomó la banca en esta sesión es la suplente del departamento, con lo cual vos no podías legalmente participar de esta sesión.

Sra. AYALA.- Pido la palabra.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- La consejera Ayala habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No tenés la palabra porque no estás participando de esta sesión. No te podés sentar en este Consejo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Voy a decir una cosa nomás a este Consejo. Vamos a retomar la sesión sin escenas. Tenemos que trabajar, aprobar designaciones, presupuesto, muchas cosas importantes y no tenemos tiempo que perder. La gente que tiene tiempo que perder, que lo pierda.

Lo que quiero decir es lo siguiente. Levantamos la sesión pasada por una escena parecida. Una de las estudiantes, que hoy casualmente no está -porque hay que tener coraje no solo para iniciar las escenas sino que hay que tener coraje para asumir las consecuencias-, dijo que no la habíamos citado. Entonces, como presidenta del cuerpo levanté la sesión -es mi potestad- para corroborar la legalidad, sobre todo porque acusaban a una de las organizadoras empleadas no docente del Consejo Superior, que estaba y todavía está muy afectada por la acusación. Con el escribano fuimos a corroborar, capturamos la pantalla del envío de los *mails*, el *mail* fue enviado, no fue rechazado y además hubo una firma en la Mesa de Entradas de Artes Dramáticas de un compañero de la agrupación que retiró los papeles del Consejo el día anterior a la reunión.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Mercedes cumplió con todas las citaciones. Por lo tanto, voy a pedir que si la estudiante que hoy no vino no se disculpa con los no docentes que

organizaron el Consejo, sea sancionada con un llamado de atención por parte de este Cuerpo. No se puede admitir la mentira, y la única opción a la mentira es el error. Si cometió un error, que pida disculpas. Si no cometió un error, mintió; y si mintió, será sancionada.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Vamos a seguir con el orden del día, como corresponde.

Tiene la opción de pedir disculpas o yo voy a pedir la sanción.

Vamos a seguir con el tratamiento del orden del día. El tema del orden del día era la Comisión Académica, que tenía en tratamiento la impugnación que la profesora Sabagh, que veo aquí presente, cuyo informe estaba llevando adelante el presidente de la comisión, Gerardo Camilletti.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Vamos a cumplir con el reglamento. Que conste en actas que la consejera que está ocupando el lugar de la consejera suplente no está en la sesión.

Sra. SPERANZA.- ¿Yo puedo hablar?

Sra. RECTORA (Torlucci).- No; en el momento que corresponda. Ahora está en tratamiento el concurso de la materia Dirección.

Sra. SPERANZA.- ¿No puedo hablar?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Sobre el concurso, nada más, y está la profesora, supongo que usted no tiene nada mejor que decir que ella.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Continuamos entonces con el despacho de la Comisión Académica.

Sr. CAMILLETTI.- Voy a continuar con el despacho de la Comisión Académica.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. CAMILLETTI.- Disculpe; si nos deja seguir trabajando, se lo agradezco.

En esta comisión tenemos varias resoluciones que tienen que ver con concursos, impugnaciones y designaciones de docentes extraordinarios.

En primer lugar, paso a leer la primera de las resoluciones -creo que todos tenemos el mismo ordenamiento-, que tiene que ver con el tratamiento de la impugnación de la licenciada María Candelaria Sabagh y la aprobación del dictamen del jurado. Dice así:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior el ingreso a la carrera docente en las Universidades Nacionales se realizará mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, a fin de garantizar procedimientos imparciales para el acceso a la planta docente ordinaria de las instituciones de enseñanza superior.

Que el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales reglamenta los derechos y responsabilidades para todos los trabajadores docentes de la Educación Superior.

Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior y el Convenio Colectivo, el Estatuto de la UNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los docentes y un objetivo de la universidad que permite garantizar la calidad académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la innovación educativa.

Que mediante la Resolución CS N° 0061/15 se aprobó el presente llamado y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación del concurso docente para la provisión de 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL II (complemento cátedra BAZZALO) Departamento de Artes Dramáticas, de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente.

Que el jurado compuesto por los Profesores Ana ALVARADO, Andrés BAZZALO y Marcelo ARBACH emitió unánimemente el dictamen correspondiente según lo dispuesto por el Reglamento de Concursos Docentes.

Que en el artículo 46 del reglamento de Concursos Docentes se prevé que el dictamen del jurado será impugnabile solo por defectos de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad.

Que por nota N° 210/16-ME la aspirante María Candelaria SABAGH (DNI 25.463.503), segunda en el orden de mérito, impugna el dictamen por manifiesta arbitrariedad, alegando disconformidad con la evaluación de los antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0048/17, a cuyos argumentos jurídicos se remite por cuestiones de brevedad, concluye que no hay motivos suficientes para el rechazo del dictamen del jurado ni para la nulidad de un concurso que no presenta vicios ni irregularidades. Finalmente señala que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y se tramitó en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y por ello no tiene observaciones que efectuar, considerando que corresponde rechazar la impugnación intentada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 22 de junio de 2017 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el dictamen.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la aspirante María Candelaria SABAGH (DNI 25.463.503), en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL II (complemento cátedra BAZZALO) del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 3°: Designar a Cintia Lorena MIRAGLIA (DNI 24.458.076) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL II (complemento cátedra BAZZALO) Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 5°: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de Cintia Lorena MIRAGLIA (DNI 24.458.076) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 6° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Velázquez.

Sr. VELÁZQUEZ.- Buenos días.

Quiero ceder la palabra a la profesora María Candelaria Sabagh, del Departamento de Artes Dramáticas, en relación con este tema.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Habría que autorizarlo. Si nadie tiene objeciones, le damos la palabra.

- No se manifiestan objeciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene entonces la palabra la licenciada Sabagh.

Sra. SABAGH.- Gracias. Buenos días. Es cortito lo que quiero leer. La letra es grande. Lo organicé para leer porque si no me cuesta recordar el orden de lo que quiero decir.

A todo el Consejo, autoridades, docentes, estudiantes, no docentes, graduados:

No vengo a pedir nada.

No espero obtener justicia, francamente creo que ella es imposible en este escenario.

Las reglas del juego, los acuerdos tácitos son tales que, simplemente, hay cosas que sé que no van a -NO PUEDEN- suceder.

En esta ocasión, la política no es territorio de lo posible.

No pido nada porque negocios no hago. De pactos para acomodarme, declino. No especulo con pros ni contras en las consecuencias de mis actos.

Mis palabras no son argumentos porque de nada quiero convencerlos.

Los siguientes son datos.

1. Presenté dos impugnaciones al resultado de los concursos para JTP de Dirección II y JTP de Dirección III, cátedra Bazzalo y cátedra Alvarado, respectivamente, del Departamento de Artes Dramáticas sustanciados el año pasado, ambas impugnaciones bajo la figura de "arbitrariedad manifiesta".

2. Me asesoré con la Dra. Adriana Micale -abogada que se me asignó desde el gremio- y entendí que lo que el jurado describía en la Prueba de Oposición, como así también el

hecho de que se hayan desestimado algunos de mis antecedentes, era el resultado de una conducta que, efectivamente, demostraba manifiestamente arbitrariedad.

3. Ambas impugnaciones presentadas, se basaban fundamentalmente cada una de ellas en una realidad empíricamente contrastable: un guion dramático que minuciosamente detallaba cada una de las dos clases con las que me había presentado a concursar cada uno de los cargos.

4. En el afán de alcanzar la excelencia en la presentación de las clases por las cuales uno ha de ser supuestamente evaluado, me había reunido con diez estudiantes-actores, no para preparar, conversar ni predeterminar el perfil de la clase a desarrollar, sino para ensayar milimétricamente una puesta en escena que cubría cada segundo del desarrollo de los 40 minutos de cada una de las clases con las que concursé.

5. La clase que presentamos en el caso del Concurso para el cargo de JTP de Dirección II, cátedra Bazzalo, estaba sistemáticamente definida, réplica a réplica, en un guion que fue ensayado durante varios días y que se compone de los textos, tal como efectivamente los dije desempeñando la "falsa clase" del concurso como docente (todos y cada uno de ellos), como también lo que literalmente dijeron los alumnos en los turnos que tenían asignados para hablar. Es una pequeña obra de teatro que en tiempo real dura cuarenta minutos exactamente, tal como estipula el concurso rigurosamente. Posee indicaciones "escénicas" espaciales, interrupciones establecidas por acotaciones que indican los momentos destinados al ejercicio de la realización de la escena que presentaba la estudiante/actriz Malena Pérez Bergallo, que supuestamente trabajaba a su vez con sus actores, quienes también tenían todo absolutamente guionado y ensayado, todo, obsesivamente respetado: intervenciones de la docente durante el tránsito de la escena de la alumna, reflexiones de los estudiantes sobre la escena presentada, que era "La Cruz de Tiza: de Terror y Miserias del Tercer Reich", de Brecht, etc.

6. Los diez estudiantes que colaboraron a concursar conmigo firmaron una carta dando fe de que el guion que yo aportaba como evidencia para la impugnación había sido representado de manera naturalista, es decir, idéntica, a lo que el texto indicaba.

7. El Departamento de Legales del Rectorado de la UNA no toma a este guion como evidencia.

8. La Prueba de Oposición redactada por el jurado en mi dictamen es un texto que organiza un relato paralelo a lo que fuera la clase desarrollada. No da cuenta en absoluto de lo acontecido durante nuestra presentación, lo cual queda demostrado si se la compara con lo que indica el guion, del cual difiere por entero.

9. El Departamento de Legales establece que la Prueba de Oposición es la clase que yo di. Esto significa que para ellos no hay realidad por fuera de aquello que el jurado dictaminó.

10. Mi principal punto en la impugnación es que la Prueba de Oposición no coincide con el guion que presento como evidencia.

11. El Departamento de Legales del Rectorado de la UNA jamás explica por qué desestima como evidencia un texto dramático naturalista de cuya autenticidad once miembros activos de nuestra comunidad universitaria damos fe. En cambio, basa sus argumentos en observaciones que sistemáticamente denostan mi estilo de escritura, los adjetivos que empleo, las zonas en

las que afloran los intersticios de mi subjetividad, mi malestar por la decepción ante la injusticia y mi naturaleza política, juguetona y femenina.

12. El pasado lunes 26 de junio en la reunión de la comisión académica no asomó la posibilidad de considerar el guion presentado como evidencia para la impugnación. Se aprobó sin debate el rechazo, tal como se me había avisado que se haría. En cambio, sí se me acusó de pretender "autoevaluarme", de ser "desleal" al comparar la evaluación que se me realizara con la de otra postulante (cuando esa era una manera necesaria en mi impugnación para demostrar la parcialidad del jurado) y algún miembro de la comisión se ocupó, además, de pretender desacreditar mis argumentos aludiendo a una supuesta animosidad personal.

13. El Departamento de Legales considera que es correcto que el jurado decidiera desestimar algunos de mis antecedentes profesionales, por encontrarse "impropiamente presentados". Ellos son: Una carta firmada por el dramaturgo y director Daniel Veronese, que acredita mi trabajo junto a él durante dos años en la tarea de supervisión de Proyectos de Graduación de la carrera de Dirección, donde yo realizara una actividad de naturaleza idéntica a la que requeriría el cargo de JTP para el que yo concursaba. La carta habla de mi "conocimiento de la práctica y la teoría teatral" y del "valioso aporte para los estudiantes y la cátedra".

También encuentra correcto el Departamento de Legales que se desestime como antecedentes de trabajo las tareas que yo realizara en 2010 en universidades europeas donde fui invitada. La carta formal que presento con membrete, sello y sobre con estampilla de la Leerstoelgroep Theaterwetenschap de la Faculteit Der Geesteswetenschappen, que me extiende una invitación para realizar funciones de "Ego", mi obra de tesis de la Licenciatura en Dirección, y también para dictar seminarios sobre teatro argentino contemporáneo y workshops sobre dramaturgia de la escena, en la Universidad de Amsterdam, Holanda; Warwick, Reino Unido y Tampere, Finlandia, único destino al que no pudimos ir porque ese año entró en erupción un volcán islandés (2010) y esto generó trastornos climáticos que repercutieron en el tránsito aéreo, por lo cual no pudimos hacer el tramo de la gira correspondiente a Finlandia.

La carta de invitación formal está extendida por las tres Universidades mencionadas bajo el programa "Master Programme Erasmus Mundus of International Performance Research" (MAIPR), dependiente de la European Commission. En el Departamento de Dramáticas ciertamente se tuvo noticias de la realización de esta gira, ya que fue célebre el fenómeno del volcán que le valió un cambio de nombre a la compañía teatral, que pasó a llamarse "Amarillo en Escena Trajo Mala Suerte". Me consta que en el Departamento saben que la gira fue efectivamente realizada.

14. En el caso del concurso para el cargo de JTP de Dirección III, cátedra Alvarado, presenté como evidencia para la impugnación el texto que orientó la performance biodramática y autorreferencial que el alumno-actor Carlos Rogers condujo con sus actores. También la propuesta de clase que entregué en mano a cada miembro del jurado con la consigna, marco pedagógico y objetivos a trabajar.

15. En la Prueba de Oposición el jurado no describe haber recibido mi propuesta de clase en mano, aunque sí lo hacen así al referirse a lo realizado por otra postulante... lo cual elogian.

16. En mi propuesta de clase planteaba una consigna de naturaleza lúdica y didáctica, mediante la cual se desenvolvería la presentación del alumno Carlos Rogers, que debía buscar cumplir con ciertos compromisos ontológicos y políticos, junto a los actores de su performance biodramática, y sobre la cual yo intervendría intermitentemente mientras enseñaba por medio de la acción, teoría, desde una perspectiva de desjerarquización del conocimiento, democratización de los roles, aventura creativa, riesgo docente y otros elementos de afín naturaleza.

17. Entre otras cosas, el jurado evalúa con un puntaje muy bajo mis dos clases puesto que yo "no consigo verter de manera cabal los conocimientos a los estudiantes".

18. El marco pedagógico sobre el que yo había planteado ambas clases era Rancière y la idea de la paridad de las inteligencias y la capacidad del estudiante de construir su propio poema.

Gracias por escucharme. Espero la notificación fehaciente y fundada de la resolución a que dé lugar esta audiencia. El resto es teatro.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner en consideración el proyecto de resolución.

Sra. SPERANZA.- Pido la palabra.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos por votar.

Sra. SPERANZA.- Pero antes de votar, puedo hablar.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos por votar.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ponemos en consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos votando, por favor.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si usted, consejera, se va a referir al asunto en cuestión, que es el concurso...

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No me preocupo y no falte el respeto, porque yo no le estoy faltando el respeto. Le pregunto si usted se va a referir al concurso de Dirección Teatral o no, porque estamos votando una resolución.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Usted va a hacer referencia al concurso?

Sra. SPERANZA.- Sí.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Entonces, tiene la palabra la consejera Amancay Speranza.

Sra. SPERANZA.- Gracias, Sabater, por darme la palabra, finalmente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- De nada, consejera.

Sra. SPERANZA.- ¡Qué persona agradable! ¡Cuánta democracia! Todo divino, acá.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. SPERANZA.- Buenísimo. A vos no te censuran, a mí sí.

Para los concursos, hay que pelear para poder opinar, qué terrible todo.

Con respecto a esto quería decir algo muy concreto, no se preocupen, después hablaré sobre los otros temas. Aquí hay una impugnación, que nosotros también siempre desconocemos. Obviamente, escuchamos a la docente que explicó desde su lugar su posición con respecto a la impugnación, pero nosotros no tenemos idea -yo en particular- de cuál fue el debate desde la otra posición, de por qué se impugnó y se decidió designar a la otra docente.

Tengo entendido que acá hay compañeros como JTP. Por lo tanto, solicito la votación de los artículos, porque los otros entiendo -y los he revisado- que son por concurso. Si no hay ninguna impugnación, en esos estaría a favor, pero en el de la impugnación me abstendría porque desconozco por qué es la impugnación, más allá de que escuché un lado pero no tengo el otro lado de la versión de por qué es la impugnación, con lo cual por lo menos yo decido abstenerme de ese artículo en particular donde se designa por impugnación; el resto ningún problema porque es otro concurso.

Sra. Rectora (Torlucci).- Una aclaración nada más, consejera. No se designa a nadie por impugnación. Es el dictamen del jurado. El jurado dictamina una designación. Lo que acá se desestima es una impugnación, cuyas razones acaba de explicar la profesora en cuestión.

Quiero decir además que se trata de un concurso de JTP. Las funciones de JTP son de JTP, no de titular. Quiero aclarar eso. Normalmente, el titular está en el jurado. Digo esto para aclarar situaciones en relación con lo que usted plantea. Por supuesto igual se puede abstener todo lo que quiera, pero le quiero decir que no es que se designa a alguien por impugnar a otro.

Sra. SPERANZA.- Entendí. Lo que digo es que me parece que vale, porque es una impugnación y porque como yo debe haber otros que desconoce cuál es la cuestión de la impugnación. Por lo tanto, prefiero abstenerme en ese artículo de esa designación que rechaza la impugnación. En el resto, obviamente, votaré a favor de las designaciones.

Sra. Rectora (Torlucci).- Aprovecho también para pedir a los estudiantes que ocupen los lugares de veedores en los concursos, que existen, que se votó en el Consejo Superior, y

así pueden estar más enterados de lo que ocurre en el transcurso de los concursos. Eso es una cosa importante. Generalmente faltan veedores estudiantiles.

Sr. CAMILLETTI.- Quiero aclarar una cuestión. En la comisión se trabaja sobre el dictamen del concurso y el informe de Legales. No se toma posición ni se analiza la impugnación en sí sino que lo que se hace es tomar nota de las recomendaciones y las observaciones que pueda hacer la Secretaría de Legales, que no vio ningún tipo de irregularidad en el concurso. Además, en esos concursos también hubo veedores estudiantiles, además de los jurados que fueron votados en el Consejo Superior.

Por lo tanto, si quieren podemos pasar la votación, Sabater.

Sra. SPERANZA.- Mi duda es si efectivamente se puede votar artículo por artículo, para que pueda abstenerme en ese caso.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Esto supone hacer una votación en particular. Primero vamos a votar en general la resolución y luego haremos una votación artículo por artículo para que pueda constar la abstención.

Sra. SPERANZA.- Lo que pasa es que igual la resolución ya coloca al tema de la impugnación.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Es que no hay otra forma de hacerlo.

Sra. SPERANZA.- Yo digo artículo por artículo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Desde el Parlamento nacional hasta en cualquier cuerpo colegiado, se vota primero en general y después en particular. En general, usted puede abstenerse, votar a favor o en contra, y en particular puede hacer cosas diferentes en cada artículo. Lo que corresponde reglamentariamente siempre, en cualquier órgano legislativo o colegiado, es votar primero en general y después en particular. Eso no es un invento del reglamento del Consejo Superior.

Vamos a hacerlo así, como corresponde, a pedido suyo, que además pide votar en particular. Si no, lo que hacemos a veces es votar la resolución en general para no tardar tanto en la lectura, pero ya que está pedido, vamos a votar como corresponde, según el pedido de la consejera. Primero votamos en general, y luego artículo por artículo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar en general el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre 28 señores consejeros presentes, se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado en general el proyecto de resolución.

Ahora vamos a votar en particular.

Se va a votar el artículo 1°.

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por la aspirante María Candelaria SABAGH (DNI 25.463.503), en todos sus términos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos votando.

Nano, no hagas escenas.

Por favor, se está votando y se está consignando la votación.

El Consejo tiene que seguir trabajando, así que les pido...

- Se practica la votación.
- Sobre 28 señores consejeros presentes, se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 6 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL II (complemento cátedra BAZZALO) del Departamento de Artes Dramáticas.

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Designar a Cintia Lorena MIRAGLIA (DNI 24.458.076) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL II (complemento cátedra BAZZALO) Departamento de Artes Dramáticas.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se van a votar los artículos 4º, 5º y 6º.

ARTÍCULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 5º: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de Cintia Lorena MIRAGLIA (DNI 24.458.076) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 6º es de forma.

- Se practica la votación.

- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado en general y en particular el proyecto de resolución.

Sr. CAMILLETI.- Pasamos al próximo proyecto de resolución. Es el mismo caso. Leo los considerandos que difieren, y el articulado:

Que mediante la Resolución CS N° 0061/15 se aprobó el presente llamado y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación del concurso docente para la provisión de 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL III (complemento cátedra ALVARADO) Departamento de Artes Dramáticas, de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente.

Que el jurado compuesto por los Profesores Ana ALVARADO, Andrés BAZZALO y Marcelo ARBACH emitió unánimemente el dictamen correspondiente según lo dispuesto por el Reglamento de Concursos Docentes.

Que en el artículo 46 del reglamento de Concursos Docentes se prevé que el dictamen del jurado será impugnabile solo por defectos de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad.

Que por nota N° 209/16-ME la aspirante María Candelaria SABAGH (DNI 25.463.503), tercera en el orden de mérito, impugna el dictamen por manifiesta arbitrariedad, expresando disconformidad con la evaluación de los antecedentes y la prueba de oposición.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0050/17, a cuyos argumentos jurídicos se remite por cuestiones de brevedad, concluye que no hay motivos suficientes para el rechazo del dictamen del jurado ni para la nulidad de un concurso que no presenta vicios ni irregularidades. Finalmente señala que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y se tramitó en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y por ello no tiene observaciones que efectuar, considerando que corresponde rechazar la impugnación intentada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 22 de junio de 2017 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el dictamen.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la aspirante María Candelaria SABAGH (DNI 25.463.503), en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL III (complemento cátedra ALVARADO) del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 3°: Designar a Tatiana SANDOVAL GUTIERREZ (DNI 26.473.590) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL III

(complemento cátedra ALVARADO) Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 5°: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de Tatiana SANDOVAL GUTIERREZ (DNI 26.473.590) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 6° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos a votar el proyecto en particular.

El artículo 1° dice:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la aspirante María Candelaria SABAGH (DNI 25.463.503), en todos sus términos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 6 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el artículo 2°, que dice:

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL III (complemento cátedra ALVARADO) del Departamento de Artes Dramáticas.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el artículo 3°, que dice:

ARTÍCULO 3°: Designar a Tatiana SANDOVAL GUTIERREZ (DNI 26.473.590) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura DIRECCIÓN TEATRAL III (complemento cátedra ALVARADO) Departamento de Artes Dramáticas.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se van a votar los artículos 4°, 5° y 6°:

ARTÍCULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 5°: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de Tatiana SANDOVAL GUTIERREZ (DNI 26.473.590) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 6° es de forma.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado entonces el proyecto de resolución, en general y en particular.

Pasmamos al próximo proyecto, consejero Camilletti.

Sr. CAMILLETTI.- Es otro concurso. Leo los considerandos que se diferencian entre un concurso y otro. Dice así:

Que mediante la Resolución CS N° 0061/15 se aprobó el presente llamado y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación del concurso docente para la provisión de 1 (UN) equipo compuesto por 1 (UN) cargo de Profesor Titular, 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y 1 (UN) cargo de Ayudante de Primera, todos con dedicación simple de la asignatura ACTUACIÓN II del Departamento de Artes Dramáticas, de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente.

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental que se expidió favorablemente en relación al dictamen del jurado.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0047/17 manifestó que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y se tramitó en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y por ello no tiene observaciones que efectuar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 22 de junio de 2017 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el dictamen.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ACTUACIÓN II del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 2°: Designar al equipo compuesto por Pablo Marcelo LIMARZI (DNI 20.627.721) como Profesor Titular Ordinario, Vanina FALCO (DNI 24.183.178) como Profesora Adjunta Ordinaria, Daniel Gastón JUNOWICZ (DNI 28.862.726) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario y Luciana CRUZ (DNI 33.097.101) como Ayudante de Primera Ordinaria, todos con dedicación simple de la asignatura ACTUACIÓN II del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar las designaciones interinas de Pablo Marcelo LIMARZI (DNI 20.627.721), Vanina FALCO (DNI 24.183.178), Daniel Gastón JUNOWICZ (DNI 28.862.726) y Luciana CRUZ (DNI 33.097.101) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quedan aprobadas las designaciones docentes.

Continuamos con el próximo proyecto.

Sr. CAMILLETI.- Dice así:

Que mediante la Resolución CS N° 0061/15 se aprobó el presente llamado y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación del concurso docente para la provisión de 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I (Complemento Cátedra Slomiansky) del Departamento de Artes Audiovisuales, de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente. Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental que se expidió favorablemente en relación al dictamen del jurado.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0029/17 manifestó que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y se tramitó en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y por ello no tiene observaciones que efectuar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 22 de junio de 2017 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el dictamen.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I (Complemento Cátedra Slomiansky) del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2º: Designar a Cristian Rubén BUSTO (DNI 25.576.007) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la asignatura MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I (Complemento Cátedra Slomiansky) del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4º: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Audiovisuales regularizar la designación interina de Cristian Rubén BUSTO (DNI 25.576.007) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación del profesor Cristian Busto.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por una cuestión de tiempo, podríamos ir directamente a la lectura del articulado.

Sr. CAMILLETTI.- Bien. Un nuevo concurso docente. Dice así:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I (Complemento Cátedra Slomiansky) del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2º: Designar a Tania ETULAIN (DNI 32.988.356) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I (Complemento Cátedra Slomiansky) del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4º: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Audiovisuales regularizar la designación interina de Tania ETULAIN (DNI 32.988.356) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación de la profesora Etulain.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobada la designación.

Sr. CAMILLETTI.- Concurso Entrenamiento Vocal del Actor II (complemento García Guerreiro). Dice así:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ENTRENAMIENTO VOCAL DEL ACTOR II (complemento cátedra GARCÍA GUERREIRO) del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 2°: Designar a Verónica Cecilia GRANDE (DNI 27.642.950) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura ENTRENAMIENTO VOCAL DEL ACTOR II (complemento cátedra GARCÍA GUERREIRO) del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de Verónica Cecilia GRANDE (DNI 27.642.950) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación de la profesora Verónica Grande.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Sr. CAMILLETTI.- El siguiente:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ENTRENAMIENTO VOCAL DEL ACTOR II (complemento cátedra GARCÍA GUERREIRO) del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 2°: Designar a Florencia GARCÍA CASABAL (DNI 23.146.795) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la asignatura ENTRENAMIENTO VOCAL DEL ACTOR II (complemento cátedra GARCÍA GUERREIRO) del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de Florencia GARCÍA CASABAL (DNI 23.146.795) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación de la profesora Florencia García Casabal.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Sr. CAMILLETTI.- El siguiente dice así:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES I, II y III del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Designar a Pablo César LÓPEZ CODA (DNI 17.233.240) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la asignatura TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES I, II y III del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a Pablo César LÓPEZ CODA (DNI 17.233.240) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la asignatura TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES I, II y III, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 5° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación del profesor López Coda.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Sr. CAMMILLETTI.- Continúo:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES - ESCULTURA I a III del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Designar a María Cristina TOMSIG (DNI 12.965.678) y a Federico Sebastián BACHER (DNI 24.364.549) como Profesores Titulares Ordinarios con dedicación simple de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES - ESCULTURA I a III del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a Federico Sebastián BACHER (DNI 24.364.549) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES - ESCULTURA I a III y encomendar al Consejo Departamental de Artes Visuales regularizar la designación interina de María Cristina TOMSIG (DNI 12.965.678) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 5° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación de los profesores Tomsig y Bacher.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Sra. Rectora (Torlucci).- Le pido al Consejo de Visuales que separe las cátedras, porque es más confuso así. Sería interesante que cuando lo aprueben en el Consejo Departamental hagan una por cátedra, como hacemos generalmente, para que no dé lugar a confusión.

Es necesario tenerlo en cuenta en el Consejo de Visuales y en la Comisión Académica, para que sean separados por cátedras. No pasa nada, pero es más prolijo. ¿Podemos decir ahora, para votar, que separamos las resoluciones, los actos administrativos? Uno para la profesora Tomsig y otro para el profesor Bacher. Si un profesor necesita la resolución, es mejor que figure él con su cátedra. ¿Les parece votarlo así? Solamente rehacemos las resoluciones, separadas, una cátedra Tomsig y la otra Bacher.

Votamos entonces la división de los actos administrativos.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. CAMILLETI.- Continúo.

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura CONSERVACIÓN MUSEOLÓGICA del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2o: Designar a Silvia Adriana RIVARA (DNI 10.551.105) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la asignatura CONSERVACIÓN MUSEOLÓGICA del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a Silvia Adriana RIVARA (DNI 10.551.105) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura CONSERVACIÓN MUSEOLÓGICA, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 5° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar la designación de la profesora Silvia Adriana Rivara.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Sr. CAMILLETTI.- El próximo proyecto es el nombramiento de un profesor extraordinario como profesor emérito.

Leo los considerandos:

Que el artículo 58° del Estatuto de la UNA establece la categoría de profesores extraordinarios dentro del personal académico de la institución.

Que el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios regula las condiciones y procedimientos para la designación de aquellos profesores que han llegado al cese de sus funciones, pero que por sus méritos sobresalientes en la docencia, la producción artística, la investigación y la extensión, resulta significativa su permanencia en la Universidad.

Que en especial, la figura de Profesor Emérito es una distinción que la Universidad otorga a personalidades de proyección académica, que han alcanzado amplio reconocimiento nacional y/o internacional y que, por ello, se constituyen en el modelo de la excelencia académica, científica y artística a que aspira la Institución.

Que el Prof. José Manuel MORENO posee antecedentes docentes y académicos que dan cuenta de una prolongada y destacada trayectoria en el campo de danzas folklóricas y zapateo, tanto en el área Transdepartamental de Folklore de la UNA como en las provincias de Santa Fe, Rio Negro, Neuquén y Jujuy, entre otras.

Que cuenta con una excepcional trayectoria artística como bailarín, habiendo integrado la Compañía Folklórica que dirigía el Maestro Ariel Ramírez -como primer bailarín- y realizado con la misma giras artísticas tanto en el país como en Montevideo, Polonia, Checoslovaquia y Rusia; habiendo formado, asimismo, elenco del Teatro Colón de la Ciudad de Buenos, mereciendo el reconocimiento en diversos ámbitos de la cultura nacional y obteniendo numerosos premios y distinciones artísticas.

Que ha participado como disertador, asesor, representante y jurado en numerosos certámenes, festivales, Congresos y Encuentros Nacionales e Internacionales Folklóricos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA en su sesión del 22 de Junio de 2017 ha evaluado la propuesta realizada por el Área Transdepartamental de Folklore de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que, en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Prof. José Manuel MORENO se adecuan a los criterios establecidos para la designación de Profesores Eméritos.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25°, inc. w) y 62° del Estatuto de la UNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. José Manuel MORENO, titular del D.U N° 4.082.867, como Profesor Emérito de la Universidad

Nacional de las Artes, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12.

El artículo 2° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar la designación del profesor Moreno como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de las Artes.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda designado el profesor Moreno como Emérito.

Sr. CAMILLETTI.- Leo lo pertinente a la siguiente designación.

Que el Prof. Alberto Jenaro Tadeo BARRIENTOS posee antecedentes docentes y académicos que dan cuenta de una prolongada y destacada trayectoria tanto en el área Transdepartamental de Folklore de la UNA como en el Instituto Vocacional de Arte y en el Profesorado Superior de Folklore, entre otros.

Que ha participado activamente en la formación de docentes, asesorando en seminarios de perfeccionamiento docente y habiéndose destacado por el desempeño en funciones directivas en el Centro de profesores de Danzas Folklóricas Argentinas y en el Profesorado Superior de Folklore.

Que cuenta con una excepcional trayectoria artística como bailarín, coreógrafo y director de conjuntos y ballets folklóricos en el país y en el exterior y ha destacado en su labor como jurado en festivales y encuentros folklóricos, mereciendo el reconocimiento en diversos ámbitos de la cultura nacional y obteniendo numerosos premios y distinciones artísticas.

Que asimismo, propulsó el estudio del Folklore en la actividad escolar mediante la creación del Curso de Folklore para niños en edad escolar y del Museo Folklórico para Niños, dependiente de la Escuela Nacional de Danzas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA en su sesión del 22 de Junio de 2017 ha evaluado la propuesta realizada por el Área Transdepartamental de Folklore de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que, en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Prof. Alberto Jenaro Tadeo BARRIENTOS se adecuan a los criterios establecidos para la designación de Profesores Eméritos.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25°, inc. w) y 62° del Estatuto de la UNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Alberto Jenaro Tadeo BARRIENTOS, titular del DNI N° 4.156.481 como Profesor

Emérito de la Universidad Nacional de las Artes, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación del profesor Barrientos como Profesor Emérito de la UNA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobada la designación. Continuamos, profesor Camilletti.

Sr. CAMILLETTI.- Leo los considerandos pertinentes. Dice así:

Que el Prof. Miguel Ángel ELÍAS posee antecedentes docentes y académicos que dan cuenta de una prolongada y destacada trayectoria en los campos de danzas folklóricas y tango, tanto en el área Transdepartamental de Folklore de la UNA como en Escuelas Municipales, Escuelas de Danzas y en Instituciones Deportivas y Culturales, entre otras.

Que cuenta con una excepcional trayectoria artística como bailarín, coreógrafo, maestro de Danzas y Zapateo de grupos folklóricos, ballets, compañías, conjuntos profesionales de danzas folklóricas, tango y danzas latinoamericanas y ha destacado en su labor en obras teatrales, películas y ciclos televisivos mereciendo el reconocimiento en diversos ámbitos de la cultura nacional y obteniendo numerosos premios y distinciones artísticas.

Que ha participado como disertador, asesor, representante y jurado en numerosos certámenes, festivales, congresos y encuentros nacionales e Internacionales de Danzas y Folklore. Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA en su sesión del 22 de Junio de 2017 ha evaluado la propuesta realizada por el Área Transdepartamental Folklore de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que, en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Prof. Miguel Ángel ELÍAS se adecuan a los criterios establecidos para la designación de Profesores Eméritos.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25°, inc. w) y 62° del Estatuto de la UNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- *Designar al Prof. Miguel Ángel ELÍAS, titular del DNI N° 4.082.867, como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de las Artes, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12.*

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación del profesor Elías como Profesor Emérito de la UNA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre 26 señores consejeros presentes, se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sr. CAMILLETTI.- Continúo con la designación de un Profesor Honorario. En los Considerandos dice así:

Que el Prof. Jorge Pedro ROMANÓ posee antecedentes docentes y artísticos que dan cuenta de una prolongada y destacada trayectoria en el campo de la Escenografía Teatral y especialmente en el de la Escenografía Televisiva.

Que el Prof. Jorge Pedro ROMANÓ se desempeñó como Escenógrafo de distintos canales televisivos desde el año 1966, tales como: LS84 TV Canal 11-Telefé S.A; LS86 TV Canal 2 de La Plata; y LS82 TV Canal 7, entre otros.

Que egresó de la Escuela Nacional de Bellas Artes " Manuel Belgrano" con el título de Dibujante Profesional; de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" como Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística ; y de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" como Especialista en Escenografía.

Que, asimismo, se desempeñó como Profesor Titular de la asignatura "Escenografía de Cine y TV", para la carrera de Escenografía de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" y como Profesor Ordinario Titular de la asignatura "Taller Proyectual de Escenografía Audiovisual I a V" del Departamento de Artes Visuales de la Universidad Nacional de las Artes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA en su sesión del 22 de Junio de 2017 ha evaluado la propuesta realizada por el Departamento de Artes Visuales de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que, en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Prof. Jorge Pedro ROMANÓ se adecuan a los criterios establecidos para la designación de Profesores Honorarios.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25º, inc. w) y 62º del Estatuto de la UNA,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Jorge Pedro ROMANÓ, titular de la L.E N° 4.142.765, como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de las Artes, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la designación del profesor Romanó como Profesor Honorario de la UNA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre 25 señores consejeros presentes, se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobada la designación del profesor Romanó.

Sra. RECTORA (Torlucci).- El próximo punto lo voy a informar yo porque en este momento está ausente la decana de Crítica de Artes, que se encuentra participando en el Congreso...

- La consejera Ayala habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Estamos hablando de un tema muy importante...

- La consejera Ayala habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya dijimos que usted no tiene autorización, y si sigue incumpliendo el reglamento e insiste en eso, terminará con problemas. No está funcionando como consejera. Eso dice el reglamento.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Vamos a continuar con la sesión.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Es muy importante, tanto para el Área Transdepartamental de Crítica de Artes como para la carrera de Artes de la Escritura, tener tratamiento sobre este tema.

Básicamente, quiero contar por qué ocurrió la propuesta, que hice a la decana de Crítica de Artes. Luego, aquí están presentes varios integrantes. Está Sergio Ramos, que es el secretario académico, está Roque y están todas las autoridades académicas del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, además de los consejeros.

Solo quiero decir por qué a nosotros nos pareció...

Ustedes recuerdan que cuando se aprobó la carrera de Artes de la Escritura se armó, durante su período de normalización, una resolución de carrera trasdepartamental que dependía del Rectorado. Específicamente en esta primera etapa del período de normalización hubo mucho trabajo por parte del Rectorado para implementar los sistemas, los circuitos, el financiamiento, etcétera y, por supuesto, la puesta en marcha de la carrera a cargo de su director, Ezequiel Larraquy, Roque, por supuesto Vanesa, que es la coordinadora académica, y uno de los empleados no docentes que tiene Artes de la Escritura.

Conversando largamente con la decana de Crítica -y luego ella por supuesto hizo las consultas; ahora eso lo pueden contar los representantes del área- nos pareció que había muchos puntos en común y muchas cosas que aprovechar entre los estudiantes, los docentes y la gestión de Artes de la Escritura y Crítica de Artes.

Como nosotros ya no podíamos seguir haciendo depender la carrera del Rectorado, por todas las cuestiones que ustedes se imaginan -porque empieza a tener vida propia cada carrera, porque tiene por supuesto que llamar a concurso a sus docentes, tienen los estudiantes que empezar con el 30 por ciento del plan de estudios a formar parte de los órganos de gobierno, ya con el 30 por ciento se puede constituir el

órgano de gobierno, con los concursos y los estudiantes-analizándolo con Marita nos pareció mejor este punto de fusión, de inclusión de la carrera de Artes de la Escritura en el área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Esto mejora la relación entre los estudiantes -que además comparten el edificio-, los docentes y, por supuesto, tiene en cuenta la experiencia que ya tiene Crítica de Artes en gestionar una larga tradición de escritores críticos.

Esta situación nos pareció que era fructífera, aprovechable y que mejoraba la calidad de ambas instancias de la Universidad.

Me parece fundamental que, si quiere, Sergio presente el tema. Le pido al Consejo que, por favor, si tiene interés en escucharlo, él lo haga en representación de la decana, que está ausente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra Sergio Ramos, secretario Académico del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Sr. RAMOS.- Buenos días. Brevemente tomo la palabra porque Marita no puede. Quiero reconocer la audacia, el riesgo y el coraje del equipo que tomó la decisión de llevar adelante el proyecto de Artes de la Escritura en un momento imprevisible y hostil y le puso el cuerpo al lanzamiento de la carrera.

Tenemos mucho reconocimiento por el trabajo que se hizo. Esto como primer punto.

Coincidimos en que este proyecto de incorporación a Crítica tiene que ver con seguir el crecimiento de esa carrera. Ahora se incorpora un área; con el área gana posibilidades en términos de todo lo que es una Universidad, en términos de producción académica, que implica la incorporación de un área que tiene posgrados, extensión, un instituto de investigación, otras dos carreras, carreras de posgrado.

En realidad, implica un fuerte crecimiento en términos de los alumnos, pero venimos con el ritmo de lo que fue en su momento Escritura, que en realidad es como subir una marcha en ese ritmo. Sí fue producto de largas conversaciones a nivel gobierno, pero después a nivel de equipo de gestión, también con el equipo de escritura, con los estudiantes de crítica y también con los de escritura. Llegamos a este momento, encontrando afinidades -como decías- en términos del perfil de estudiantes, de docentes y de tipo de producción y convergencias en términos del plan de estudios.

En el corto plazo nos surgen las convergencias administrativas, organizacionales e institucionales, pero creo que en esto coincidimos con el equipo y con los estudiantes. A mediano plazo nos entusiasman mucho las convergencias epistemológicas y en términos de posibilidades de producción. Uno se encuentra y no puede dejar de pensar en distintas posibilidades de producción conjunta, como mencionamos recién con Roque.

Esto, más allá de la cotidiana, sobre todo esta semana. Si ahora el Consejo está de acuerdo con la decisión, implicará mucho trabajo pero, más allá de todo ese trabajo, es algo que se hace con mucho entusiasmo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Alguno de los consejeros quiere decir algo?

Bueno, solamente quiero decir cómo es el procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo implica dar de baja la resolución de creación y dar nuevamente entidad,

dentro del área Transdepartamental de Crítica de Artes, a la carrera de Artes de la Escritura. Esto es lo que dice la resolución, de la que ahora sí dará lectura seguramente el presidente de la comisión.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Baeza.

Sr. BAEZA.- Simplemente quiero abundar en lo que señaló Sergio en relación a las convergencias epistemológicas que encontrábamos en esta inclusión de la carrera de Artes de la Escritura en Crítica.

Como ustedes saben, tanto la crítica como la curaduría dependen fuertemente de la capacidad figurativa de la palabra para generar agendas dentro del campo artístico, para impulsar temas. No es simplemente una reflexión sobre los eventos artísticos sino también un proceso de impulso y generación de espacios de trabajo. En ese sentido, a las carreras existentes de Crítica y Curaduría, la reflexión sobre la misma puesta de la escritura resulta especialmente interesante y creo que podrá proveerles a nuestros estudiantes nuevos horizontes de trabajo.

Por otro lado, confío en que la gente de Escritura también se pueda enriquecer con el bagaje interdisciplinario que ya contiene esta área, ya que apunta a las distintas disciplinas. En este sentido, estuvimos dando algunos primeros pasos de integración y de trabajo conjunto. A todos nos dieron mucho entusiasmo.

Quería solamente transmitirles esto al resto de los consejeros para que tengan esta mirada también.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Sandrini.

Sr. SANDRINI.- Buenos días a todos. Hace dos años me tocó estar acá y votar la creación de esta carrera, por lo que lo acompañamos desde un principio.

Sabíamos que en el horizonte próximo la carrera se estaría regularizando, normalizando. Encontramos muy oportuno que se integre con el área Transdepartamental de Crítica, por lo que vamos a acompañar esta decisión administrativa. Durante este año que empezó la carrera de Escritura nosotros conocimos también a muchos compañeros de Escritura que ya son estudiantes de la Universidad, por lo que para nosotros es realmente muy gratificante recibir nuevos compañeros.

Es muy gratificante empezar a avanzar por las letras. Creemos que nuestras carreras, nuestra apuesta artística, tiene que ser con el cuerpo y también con las letras. Estamos convencidos de que hay que avanzar por ese camino y de que esta decisión de unificar las áreas transdepartamentales de Crítica, de Curaduría y de Artes de la Escritura es un gran paso acertado en un momento totalmente difícil, difícil para el presupuesto, difícil para el sostén económico de la Universidad, por lo que lo vamos a estar acompañando. Gracias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Amancay Speranza.

Sra. SPERANZA.- En cuanto a esto, quiero clarificar primero que nosotros también hemos votado a favor de esta carrera en este Consejo porque entendemos que es positivo que haya una nueva carrera de arte, pero la verdad es que nos hace mucho

ruido esta unificación. No porque estemos en contra de la unificación en sí sino por cuáles son las condiciones de esa unificación. Por ejemplo, acá se habló -pero no se encuentra especificado en este material- de cuál es la realidad de los concursos docentes, particularmente para los docentes de Escritura, porque actualmente -como sabrá Sandrini y otros compañeros- los compañeros de Escritura cursan materias en otras sedes.

Acá mismo también se aclaró que cursan materias en Dramáticas, en Audiovisuales, que incluso no sé bien hasta qué punto tienen tanto que ver con la carrera propia.

Quiero decir que advierto que esta unificación tiene que ver un poco con esto que está sucediendo -incluso lo nombró el consejero Sandrini-, con el tema presupuestario, porque acá no se está aclarando cuál va a ser el presupuesto designado para el sostenimiento particularmente de esta carrera, para que no se diluya en Crítica de Artes, como viene pasando porque no hay docentes concursados propios.

Entonces, nos hace mucho ruido esta unificación, porque no se está determinando el problema de los concursos docentes, para que efectivamente los compañeros arranquen en el cuatrimestre que viene. Ya de por sí los estudiantes actualmente, cuando ingresan donde están las materias, todavía no están designadas las materias del cuatrimestre que viene. Nos lo han dicho compañeros de Escritura, no es que lo estamos inventando nosotros. Eso responde a la falta de concursos docentes. No sabemos cuál va a ser el presupuesto designado, en definitiva, las condiciones concretas materiales para que esta carrera se puede llevar adelante y no pase que se diluya dentro del Crítica de Artes y tenga que sostenerse sobre la base de docentes ad honórem o un presupuesto compartido con Crítica y, por lo tanto, también avance la asfixia presupuestaria en la carrera de Escritura.

Como incluso mencionan en algunos considerandos, también nos hace ruido que colocan como argumento la relación que existe entre las maestrías pagas que se han votado, y todo lo que se ha votado para Crítica de Artes, en relación con los contenidos que se pueden ver para Escritura. O sea que también ahí se coloca el beneficio, que me parece muy polémico, que tendrían los estudiantes de Escritura al unificarse con Crítica de Artes para poder acceder también a esas maestrías, que son aranceladas y que se votaron acá junto con la emergencia presupuestaria, porque comparten conocimientos.

Con lo cual, quiero plantear una contra moción. Me parece que la unificación se tiene que hacer sobre la base de que se aclare cuál va a ser el presupuesto designado, cuál va a ser la situación de los docentes, que efectivamente esté planificado el plan de estudios como corresponde para que los estudiantes sepan en qué materia se van a anotar, y que esas materias no sean cursadas en distintas sedes sino que tengan los docentes a cargo en la propia sede donde van a cursar.

Mi propuesta es contra mocionar, porque tengo derecho a votar y por lo tanto propongo está contra moción, con respecto a la unificación...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, consejera. Le voy a pedir que lea el reglamento del Consejo Superior, porque esto no es una moción. Esto es un proyecto de resolución que tiene despacho de la Comisión Académica. Por lo tanto, usted puede votarlo a favor, en contra o abstenerse, pero no puede plantear una moción porque esto no es una moción sino un proyecto de resolución.

Sra. SPERANZA.- Bueno, entonces que se discuta que este proyecto de resolución no se vote ahora, porque estoy planteando que considero que debe discutirse de otra forma, no sobre la base de una unificación que no coloca nada de las condiciones...

Sra. Rectora (Torlucci).- Usted puede plantear una moción de que vuelva a comisión. Plantee esa moción y la votamos.

Sra. SPERANZA.- Que vuelva a comisión, sobre la base de que se discuta la unificación, con el criterio de que haya presupuesto para Escritura, con asignación de los docentes pertinentes, con las materias que aparezcan...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Votamos entonces la moción de vuelta a comisión del proyecto de resolución aprobado por la Comisión Académica oportunamente.

Se va a votar la vuelta a comisión del proyecto.

- Manifestaciones entre el público asistente
- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí, la vuelta a comisión sobre la base de los puntos que usted señala.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La moción de vuelta a comisión es una moción de orden, nada más.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la negativa.

Sra. Rectora (Torlucci).- Quiero aclarar a los estudiantes, que deben haber entrado en niveles de confusión, porque esta política de hacer entrar en terror o en miedo a la gente es la política de Bullrich, la política de generar incertidumbre.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora (Torlucci).- Entonces, como no estoy de acuerdo con la política de generar incertidumbre y hacer revoluciones en base a mentiras, voy a contar específicamente a los estudiantes de Escritura y de Crítica que están presentes... ¿hay estudiantes de Escritura?

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora (Torlucci).- Bueno. Les voy a contar que en la resolución está aclarado que el presupuesto de la Carrera de Escritura se transfiere al Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Está escrito en el artículo 4°.

Lo segundo que quiero decir es que ese presupuesto implica toda la carga de sueldos docentes, el equipo de gestión que en este momento está funcionando: el director de la carrera, la coordinadora académica y un empleado que existía, que estaba trabajando en el área de Escritura y que ahora será transferido, junto con el resto de los recursos. Dice además que se transfieren los muebles y todos los bienes patrimoniales que tiene la carrera en este momento. Es decir que es lo que tiene la carrera de Escritura hoy se transfiere al Área de Crítica de Artes, tanto en términos académicos como en términos económicos.

Lo otro que se puede garantizar es el cumplimiento del plan de estudios, es decir, lo que se definió en este Consejo cuando se aprobó la carrera. En realidad, nosotros ideológicamente pensamos que tiene que haber transdisciplinariedad e interdisciplinariedad, no solo en Crítica de Artes sino en todos los departamentos. Por eso esta Universidad como proyecto institucional se armó por departamentos...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Silencio, por favor.

Sra. RECTORA (Torlucci).-... para que la *expertise* que tienen las materias como Dramaturgia o Guión Cinematográfico, que la dan especialistas en Dramaturgia y especialistas en Guión, por ejemplo, que son los dos casos en los que los estudiantes van a cursar a otros Departamentos... ir a cursar o que los docentes vayan a dar las clases es lo mismo. La única diferencia es en relación con la convivencia con los estudiantes, que señalaba el consejero Sandrini.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Entonces, los estudiantes van a cursar el plan de estudios que está aprobado. Eso es básicamente lo que se aprobó en el momento en que se aprobó la carrera, que por supuesto ya fue enviada al Ministerio y tiene el título ya validado.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Silencio, por favor.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Entonces, en la Universidad se cumplen todos los planes de estudio, y la gente solamente obtiene el título cuando cursa los planes de estudio de las carreras de grado. No es necesario ser de una carrera de grado para hacer una maestría u otro posgrado. Cualquiera puede hacer cualquier maestría de la Universidad, con lo cual eso no es un argumento -que tienen que estar en Crítica para hacer la maestría en Crítica-, para nada; alguien que se recibe en Teatro o en Danzas puede hacer la maestría en Crítica; alguien que se recibe en Crítica puede ir a hacer una maestría Teatro. Y en la Universidad hay maestrías gratuitas, no solamente hay maestrías pagas. Hoy vamos a aprobar una diplomatura que es gratuita, por ejemplo. No solo eso, sino que hay descuentos y becas para la mayoría de los docentes y graduados de la Universidad.

De este modo, separando la cuestión de los posgrados, la carrera de Artes de la Escritura tiene asegurada las currículas de su plan de estudios. Si no, el Ministerio directamente no aprueba los títulos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA (Torlucci).- De modo que lo que tiene que ver con la designación por concurso de los docentes se realiza de acuerdo con el convenio colectivo de trabajo. Este es el segundo año que algunos docentes están incorporados a la carrera -otros por primera vez- y es ahora, a partir del segundo año, que estamos obligados a llamar a concurso. Así, el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, que además tiene una tradición de llamar a concurso casi todos los cargos -es mínima la cantidad de cargos que no ha llamado a concurso- convocará a los concursos de los profesores de Artes de la Escritura, que tienen que estar designados por concurso. No pueden no estar designados por concurso.

Hechas estas aclaraciones, en el momento en que se trate el tema presupuestario verán reflejado el aumento que recibe Crítica a causa de la transferencia de la Carrera de Artes de la Escritura, que por supuesto modifica sustancialmente en sueldos el presupuesto. Eso es un incremento que responde al presupuesto correspondiente a la Carrera de Artes de la Escritura, que lo van a ver reflejado salido del Rectorado y transferido al Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la representante gremial Silvana Franco.

Sra. FRANCO.- Primero, quiero celebrar que Artes de la Escritura esté en la UNA. Me parece que justamente en situaciones presupuestarias muy complejas, la Universidad avanzó.

La Universidad tiene institutos de investigación; creó nuevas carreras.

Segundo, quiero pedirles a los compañeros estudiantes que dejen trabajar al Consejo. La carrera de Artes de la Escritura trajo nuevos docentes. Hemos progresado en la sustanciación de concursos y avanzamos fuertemente en el crecimiento de la Universidad.

Por su parte, lamento mucho estar escuchando una política macrista o planes macristas. Esta Universidad está siendo objeto de recortes o lentificación del presupuesto o demoras en la entrega -o directamente de acoso a la Rectora en este caso, como representante de este Consejo, por claras y evidentes manifestaciones de estar en contra de la política educativa del gobierno. ¿En dónde? En la calle, en las diferentes...

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sra. FRANCO.- Disculpame.

Entonces, los docentes y toda esta gestión y estos representantes -que representan además a todos los departamentos- están dando claras muestras de que vemos una política que va por un recorte presupuestario.

Entonces, dejando esto de lado y pidiéndoles realmente que vean dónde está el enemigo -y que además en los momentos de elecciones sepamos pensar y ver qué votó cada uno- les

pido por favor que realmente piensen en los compañeros docentes y que respeten a los compañeros no docentes.

Aprovecho también para decirles a los compañeros docentes que en el plebiscito universitario que surgió, donde vimos necesario profundizar las medidas de protestas si no había un acuerdo salarial, se está llegando a una oferta superadora y vamos a estar por lo menos analizando la propuesta ministerial de un aumento del 25 por ciento. Esto no es nada más que la punta del iceberg de algo que tiene que ver con el presupuesto educativo.

Tenemos además por delante el resto de ese *iceberg*, que tiene que ver con el presupuesto universitario, con los planes y la instancia de urgencia -que seguramente después ustedes los consejeros se encargarán de analizar-, que tiene que ver con nuestra emergencia edilicia y presupuestaria.

ADAI, como representante del gremio más grande de la Universidad, pone a su disposición su apoyo, firmeza y ayuda para seguir avanzando, protestando y manifestando a favor de una política de ampliación del presupuesto, de conservar aquello que en algún momento logramos y que estamos perdiendo. Muchas gracias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Camilletti, que pasará a dar lectura del proyecto de resolución.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ya intervino en el debate, consejera.

Le pido que lea el Reglamento del Consejo Superior así sabe cómo manejarse en las sesiones. Pasamos entonces a dar lectura.

Sr. CAMILLETTI.- Dice así:

CONSIDERANDO

Que es un propósito fundamental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES generar propuestas educativas innovadoras que garanticen la calidad académica

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. CAMILLETTI.- Le pido que se calle.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Silencio por favor.

Sr. CAMILLETTI.- Le pido que se calle.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Silencio. El Cuerpo tiene que seguir sesionando. Una sola persona no va a impedir la continuación de la sesión. Por favor.

Continúe, profesor Camilletti.

Sr. CAMILLETTI.- Continúo:

Que es un propósito fundamental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES generar propuestas educativas innovadoras que garanticen la calidad académica y artística, en consonancia con los principios de inclusión y equidad establecidos en las leyes de educación.

Que, la creación y puesta en marcha de la carrera de Licenciatura en Artes de la Escritura (Resolución CS N° 140/15) constituyó un aporte significativo a la formación universitaria nacional ya que su organización curricular integra los saberes específicos del campo de la narrativa con aquellos provenientes de las otras disciplinas artísticas que se ofrecen en esta universidad.

Que la carrera de Licenciatura en Artes de la Escritura ya cuenta con dos cohortes de estudiantes, docentes de excelencia en la disciplina específica y un equipo de gestión que llevó a cabo la implementación de la misma.

Que, por lo tanto, es necesario darle el marco institucional, académico y administrativo adecuado para desarrollar las actividades de formación de grado y posgrado, investigación y extensión específicas de la educación superior universitaria.

Que, paralelamente el Área Transdepartamental de Crítica de Artes ha llevado adelante un proceso de crecimiento progresivo y sólido a partir de la implementación de la Especialización en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes, la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes, la Especialización a Distancia en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes, la licenciatura en Crítica de Artes y la licenciatura en Curaduría en Artes.

Que, en consecuencia, la propuesta de incorporación de la licenciatura en Artes de la Escritura al Área Transdepartamental de Crítica de Artes resulta pertinente con el campo de conocimiento de las carreras que allí se dictan y con el crecimiento y la diversificación de su oferta académico-disciplinar y permite inscribir a dicha carrera en el marco institucional que propicie su desarrollo.

Que asimismo la incorporación de la Licenciatura en Artes de la Escritura permite articular recorridos curriculares entre todas las carreras que se dictan en el Área, en el marco de convergencias epistemológicas y desde una perspectiva interdisciplinaria de particular interés en el escenario de las prácticas artísticas contemporáneas.

Que la Unidad Académica cuenta con los recursos de infraestructura, administrativos y de gestión adecuados para el desarrollo de la Licenciatura en Artes de la Escritura.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES en su sesión del día 22 de Junio de 2017 ha evaluado favorablemente la propuesta.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente. Por ello, y en conforme a lo establecido en el Artículo 25, incisos d) del Estatuto de la UNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 0140/15.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la carrera de Licenciatura en Artes de la Escritura integre el Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los bienes muebles de la Licenciatura en Artes de la Escritura, al igual que los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que le correspondan pasan a formar parte del patrimonio del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 4°.- Transferir el presupuesto asignado a la Licenciatura en Artes de la Escritura al Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas de la UNA, a todas las dependencias administrativas del Rectorado, y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, archívese.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración.

Se va a votar el proyecto para transferir la carrera de la Licenciatura en Artes de la Escritura al Área Transdepartamental de Crítica de Artes

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 28 consejeros presentes, se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución y la carrera de Artes de la Escritura ya forma parte del Área Transdepartamental de Crítica de Artes. (Aplausos.)

Sra. RECTORA (Torlucci).- Quiero felicitar a Crítica y a Escritura, a sus estudiantes, sus docentes, sus gobiernos, tanto a los consejeros como a las autoridades de gestión. Están todos contentos. Eso a mí me alegra mucho porque sinceramente entiendo la dificultad de integrarse. Siempre las integraciones implican cambios, en el buen sentido de la palabra cambio, que no nos van a sacar. La verdad es que me pone muy contenta. Lamento que algunos nunca puedan disfrutar las cosas buenas que ocurren; eso también lo lamento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos a la consideración del siguiente punto del orden del día: despacho de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Por ausencia del profesor Magnasco, que está en un viaje académico, será la rectora quien lea el despacho y los proyectos de resolución.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Básicamente, el despacho de fecha 26 de junio de 2017, en el primer punto trabaja los jurados de selección del FAUNA 2017. Luego, en el segundo punto, la Diplomatura en Escenotecnia de la Universidad Nacional de las Artes y el Instituto Nacional del Teatro, una propuesta que nace de un convenio entre la Universidad y el INT. Los dos temas se debaten en la comisión y eso da lugar a dos proyectos de resolución.

El primer proyecto de resolución designa a los jurados, que sería el comité que selecciona la programación para el festival artístico FAUNA. En el Anexo están los jurados que resultan aprobados por la comisión, según las áreas. Estos

son: para Obra de pared, Obra tridimensional, Jackie Miller, Cristina Tomsig y Carola Zech; para Instalación, Alejandro Le Roux, Marina Zerbarini y Paula Cotton; para Performance, Gabriel Sasiambarrena, Luciana Acuña y Jackie Miller; para Audiovisual experimental, Jorge Caterbetti, Sergio Falleti y Mirna Laura Barreiro; para Audiovisual de ficción y Audiovisual documental, Osvaldo Girardi, Luis Najmias Little y Conrado Sebastián Beretta; para Teatro, Guillermo Flores, Roman Podolsky y Blas Arrese; para Danza, Cecilia Levantesi, Aurelia Chillemi y Marcelo Isse Moyano.

La resolución tiene los considerandos de rigor. Si no les molesta, termino de leer y paso directamente a los artículos.

Para Danzas populares, Fernando Muñoz, Cristina Fontana y Leonardo Cuello; para Música académica, Alfredo Corral, Lautaro Vieyra y Jorge Biscardi; para Música popular, Pedro Furió, Bernardo Monk y Daniel Falasca; para Dramaturgia breve, Patricia Zangaro, Héctor Levy Daniel y Marcelo Pitrola; para Texto narrativo breve, Sebastián Martínez Daniel, Marcelo Guerrieri y Julián López y para Poesía, Silvia Jurovietzky, Andrea Nachón y Juan Fernando García. Estos son los jurados correspondientes a todas las áreas.

El proyecto de resolución dice en su articulado:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros del comité de selección del FAUNA 2017 que como Anexo forma parte de la presente Resolución. Son los que acabo de leer.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil de la UNA, a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, archívese.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner en consideración el proyecto.

En este momento estamos sin quórum.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Si les parece, mientras esperamos para votar, leo el otro proyecto de resolución.

El siguiente proyecto es la presentación de una diplomatura que, como les comentaba antes, surge en el marco de un convenio que firmó la Universidad Nacional de las Artes con el Instituto Nacional del Teatro. El convenio marco dice en sus considerandos:

Que el Instituto Nacional del Teatro y la Universidad Nacional de las Artes han firmado un Convenio Marco con el propósito de colaborar en el ámbito artístico, cultural y académico en beneficio de ambas instituciones.

Que el desarrollo de las nuevas tecnologías se ha extendido a todos los campos de la cultura y el arte.

Que el avance tecnológico en las artes escénicas requiere de actualización, estudio y especialización por parte del personal que esté a cargo del montaje de un hecho escénico.

Que es pertinente que la Universidad Nacional de las Artes colabore con el Instituto Nacional del Teatro en la actualización y capacitación profesional de los técnicos de salas teatrales independientes.

Este punto es importante porque el Instituto detectó una falencia en la capacitación y los técnicos teatrales, sobre todo en la extensión territorial de la Argentina, que no

podían acceder a lo que es actualización, sobre todo porque son oficios muy desarrollados, pero básicamente la actualización que tiene que ver con los sistemas informáticos, no les resultaba accesible.

Entonces, el Instituto propone que la Universidad enmarque los cursos de capacitación en esta diplomatura, que sería al mismo tiempo para capacitar y actualizar a los técnicos teatrales -haciendo referencia a los aspectos sonoros, visuales, la configuración de la tramoya del escenario-, a cambio de lo cual el Instituto accede a equipar algunas instalaciones de la Universidad. Así, el beneficio es mutuo, porque nosotros armamos la diplomatura y el Instituto nos provee de las instalaciones electrónicas, eléctricas, digitales, etcétera. Algunas ya fueron utilizadas en la sala que se armó en Caffarena.

Esta diplomatura sería gratuita. A cambio de todo lo que el Instituto del Teatro hace, nosotros pagaríamos la primera cohorte, por única vez, que son cinco docentes. Estamos hablando de un monto mínimo -30.000 pesos-, y esta diplomatura sería gratuita para todos los que la quieran hacer.

¿Por qué diplomatura y no posgrado? Porque justamente muchos de esos técnicos y muchos de los que la querían hacer no tienen título universitario; tienen solo título primario o secundario, y las diplomaturas son la instancia que nos parece adecuada para certificar esa capacitación, sin requerir a los trabajadores que a la edad que tengan se pongan en hacer una carrera de grado universitaria, porque no hace falta hacer eso para capacitarse técnica o tecnológicamente. Es un oficio, importante, y es un oficio que hay que certificar.

Por eso para mí es muy importante esta diplomatura. Es parte de un proyecto político que teníamos desde antes, cuando en la Universidad queríamos hacer la Escuela de Artes y Oficios. Para mí es un logro fundamental que podamos seguir ayudando a los trabajadores de las artes a mejorar sus capacidades, que por supuesto las tienen y son muy buenas, y a propiciar la transmisión del saber de los oficios a través de las diferentes generaciones, sobre todo teniendo en cuenta la imposibilidad de estos trabajadores de haber accedido al sistema universitario.

Me parece que es muy importante incorporarlos a la Universidad bajo esta modalidad, ofrecerles el perfeccionamiento que necesitan a nivel federal, es decir, también en las provincias que constituyen la Nación.

La diplomatura es en Escenotecnia. En el Anexo II tenemos la descripción, la fundamentación, los antecedentes, los objetivos generales, los objetivos específicos, los beneficiarios, la certificación de estudios, la estructura curricular, que por supuesto incluye las materias, los contenidos y el cronograma en el que se extendería esta currícula.

Los detalles los tienen en el anexo. Los pueden leer. Son interesantes. Es una diplomatura que se hizo en conjunto con la gente de Iluminación que está trabajando con el Instituto Nacional del Teatro y con la Secretaría Académica de la Universidad. Es un proyecto de la Secretaría de Extensión, pero fue supervisado por los técnicos académicos de la Universidad y, por supuesto, por el Instituto Nacional del Teatro. No sé si quieren preguntar algo más.

Es una experiencia piloto para generar la posibilidad de otras diplomaturas. Me parece importante que los departamentos y las áreas pensemos, al igual que los otros

miembros -me pide la palabra Vicky, por lo que seguramente van a proponer algo ellos también-, en ampliar la oferta de diplomaturas y de cursos que impliquen una actualización. No es tan interesante hablar de capacitación como de actualización. Esto me parece muy importante porque los técnicos tienen saberes que, de hecho, son fundamentales. Lo que necesitan es actualizarse.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la representante Victoria Lazzarini

Sra. LAZZARINI.- Buenas tardes. Quería felicitar a la Universidad y a todos los integrantes que participaron de esta decisión política de la decisión técnica, que seguramente apoyaron en el trabajo diario compañeros, trabajadores no docentes, como lo hacen también en este recinto día a día, trabajando responsablemente como lo demuestran todos los días.

En tonalidad con lo que decía una de las representantes sindicales de uno de los sindicatos la Universidad, haciendo una recapacitación sobre esta mirada, y sin ánimo de discutir, solamente de pensar en otros términos, quisiera preguntar qué decisión peronista han tomado.

Lo digo en el sentido del movimiento, de capacitar, de poner al Estado nacional ausente -que conduce el Presidente que está ahora, con sus políticas neoliberales, donde el Estado está absolutamente retirándose de todas las conquistas que habíamos tenido previamente y donde los trabajadores y la capacitación de la gente principalmente, de los trabajadores del arte, no es una política que esté en la agenda del gobierno nacional-...

Entonces, que los escasos recursos -por los que como comunidad universitaria día a día estamos peleando y tratando de conquistar más- estén también a disposición de quienes están por fuera del sistema, que cada vez van a ser más -y pensemos un poquitito no en quienes estamos incluidos en el sistema universitario sino también en quienes están afuera, no exigiéndoles que se incluyan y se pongan a estudiar en la Universidad sino prestándoles la herramienta y resaltando el oficio del arte-, me parece que es una decisión muy fuerte, muy importante.

Les pido disculpas a quienes no se encuentran ideológicamente cerca del peronismo, pero estar en la Universidad defendiendo valores democráticos, pensando en los que están afuera también, y pensando en nosotros -que estamos adentro-, creo que es una decisión sumamente válida, por lo que, repito: felicito a la conducción de la Universidad, a los técnicos de la Universidad y a los trabajadores no docentes que dignamente día a día vienen aportando a esta Universidad.

Por último, quería hacer dos aclaraciones, si me permite, Presidenta. Los trabajadores no docentes también tenemos acceso a estos descuentos y estas posibilidades de hacer posgrados gratis. Lo pedimos en este recinto cuando se trató, creo que el año pasado. Esa también es una conquista. Como no lo nombraron, quería decir que eso es también poner recursos al servicio de los trabajadores.

Lo siguiente que estaremos tratando acá -que también es un ejemplo de esto y es una conquista enorme- es que presentaremos nuestra Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria, donde los trabajadores no docentes estaremos capacitándonos, estudiando para estar a la altura de la Academia. Lo intentaremos. Ojalá podamos con

nuestro esfuerzo, esta vez no como trabajadores sino como estudiantes. Nos tocará al igual que a ustedes. De este modo, podremos seguir conquistando espacios y ganándonoslos.

Ese también es un trabajo de nuestro sindicato, de nuestra Federación, la FATUN, y del trabajo paralelo, en paritarias, que hacemos con las autoridades, que también son la patronal, pero -vean qué importante (con esto cierro, porque me voy por las ramas)- con quien discutimos de igual a igual. Si bien discutimos posiciones, porque cada uno tiene sus intereses -los estudiantes tienen sus intereses, al igual que los tiene la gestión política; los docentes y los no docentes también tenemos nuestros intereses en esta comunidad universitaria-, nunca hemos tenido que volver a un paro o tomar alguna medida de fuerza por violación del Convenio Colectivo de Trabajo, lo que está tan de moda en tantos lugares. Los trabajadores no docentes no hemos sentido hacerlo hasta el día de hoy, y estoy convencida de que no va a ser así, que se seguirá manteniendo esta relación.

Entonces, es otra forma de demostrar o ir contra un discurso que se instala acá. Yo me enojo; se instalan discursos de que es un recinto macrista antidemocrático. Hay hechos y pautas concretas -no gritos o alaridos- de que vamos avanzando democráticamente.

Y repito: estamos adentro, tenemos laburo, tienen posibilidades de estudiar, de conducir una Universidad. Hay un montón de argentinos que sistemáticamente día a día quedan afuera. Esto lo sabemos todos. No olvidemos eso. Construyamos una Universidad para todos. Aun en las divergencias, aunque nos tengamos que agarrar y discutir, aunque a veces me enoje porque han puesto en peligro el trabajo de una compañera no docente. Bueno. Son errores. Pensemos que tenemos que salir adelante y que a esta Universidad la sacamos todos, no solamente Torlucci. No es el sindicato solo, los docentes o ustedes solos. Somos todos en comunidad. Nada más. Gracias. (Aplausos.)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner a votación los dos proyectos de resolución. En primer término, la designación de los miembros del Comité de Selección del FAUNA 2017, que fueron leídos de acuerdo al anexo de la resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 28 consejeros presentes, se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el otro proyecto de resolución, vinculado a la diplomatura a la cual la Rectora hacía referencia.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 28 consejeros presentes, se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobada la diplomatura. (Aplausos.)

Sra. RECTORA (Torlucci).- Para terminar con la Comisión de Extensión, la secretaria de Extensión que está enferma me pidió que diga que hoy a las 18 horas se estrena en el Canal

Encuentro el primer capítulo de una serie documental que se produjo en la Universidad. Se llama "Tensiones: una mirada sobre el arte argentino". Es el primer producto audiovisual que se hace íntegramente en la UNA, con fondos del Canal Encuentro.

Por supuesto, este es un contrato programa de la era pasada que se está llevando adelante. El primer capítulo, que es el que se transmite hoy, se llama "Inmigración: un nosotros a partir de la otredad". Básicamente los invito a verlo. Yo todavía no lo vi. Espero que esté bien. (Aplausos.)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos entonces al punto 6, despacho de la Comisión de Economía y Finanzas del 27 de junio de 2017.

Quiero aclarar que en el temario figuran dos puntos: el proyecto de resolución sobre la ratificación de la emergencia presupuestaria y el proyecto de resolución sobre la distribución presupuestaria 2017 pero que en verdad, como se habrán dado cuenta por la lectura del proyecto de resolución, los dos puntos están contenidos en el mismo proyecto de resolución.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Raúl Lacabanne.

Sr. LACABANNE.- Muchas gracias, señor secretario.

Buenos días, consejeras y consejeros. Como lo informó el secretario, pasamos a la lectura del proyecto de resolución de los dos puntos que se trataron en la comisión el martes 27 de junio y que han sido unificados en un solo proyecto.

VISTO; las leyes N° 24.521, N° 24.156, N° 26.997, N° 27.341, la Resolución CS N° 0086/2016 y el despacho de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley N° 24.156 establece que la Administración Financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Que el artículo 59° de la Ley N° 24.521 establece que las Universidades Nacionales tienen autarquía económico - financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que el artículo 12° de la Ley N° 27.341 del Presupuesto General 2017 de la Administración Pública, distribuye los créditos para las Universidades Nacionales, asignando a esta Universidad la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 785.685.776,00)

Que la Ley N° 27.341 fue promulgada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.277 y publicada en el Boletín Oficial el 21 de Diciembre de 2016.

Que proyectando ejercicios anteriores, se estiman recursos propios a generar en la Institución durante el ejercicio 2017 por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000,00)

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Institución y la adecuada gestión del presupuesto del ejercicio, resulta necesario aprobar la distribución de los fondos públicos asignados y su debida imputación.

Que asimismo, aún se mantienen e incluso aumentan las condiciones que dieron causa al dictado de la Resolución CS

N° 0086/2016 que declaró a la UNA en emergencia económica, presupuestaria y financiera.

Que a la fecha han sido asignados pero no distribuidos, por parte del Ministerio de Educación y Deportes a algunas universidades integrantes del sistema entre las que se encuentra la UNA, los fondos correspondientes al año 2016 (tradicionalmente denominada Planilla B) y otros.

Que a la fecha el Ministerio de Educación y Deportes no ha consolidado Contratos Programas vigentes en el 2016 así como tampoco ha renovado el Contrato Programa destinado a atender la Emergencia Edilicia imperante en la Universidad.

Que esta situación, a la cual también se continúan sumando los aumentos de impuestos, servicios públicos esenciales e inflación, implica la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas por la Universidad en cuanto a locaciones de inmuebles, impuestos inmobiliarios, servicios públicos, becas, subsidios y otros programas, así como tampoco con otros prestadores de servicios no personales.

Que como es de público conocimiento, y como se ha declarado mediante las Resoluciones CSU N° 007/04 y 0004/07 del Consejo Superior y ratificado por Resolución CS N° 0086/2016, la Universidad se encuentra en estado de emergencia edilicia dado que solo cuenta con 4 edificios propios en funcionamiento, siendo los 15 restantes alquilados.

Que la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES ha emitido despacho con criterio favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud del art. 25 inc. r) del Estatuto de la UNA y de la Ley de Educación Superior

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la distribución de los recursos establecidos por Ley 27.341 por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$785.685.776,00) según lo establecido en el Anexo I, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la siguiente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Requerir al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación la incorporación a la base de cálculo de los sucesivos presupuestos, a partir del ejercicio 2018, de las sumas adicionales asignadas pendientes de consolidación y/o que se acuerden durante el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Ratificar la emergencia económica, presupuestaria, financiera y edilicia en todo el ámbito de la Universidad Nacional de las Artes.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a las autoridades de la UNA y a sus distintos órganos de gobierno, así como también solicitar a las asociaciones gremiales -de docentes y no docentes-, a las agrupaciones estudiantiles y de graduados, la realización de las gestiones necesarias para restablecer la situación económica, presupuestaria y financiera de la Universidad Nacional de las Artes, y obtener los refuerzos presupuestarios imprescindibles; así como gestionar la asignación de un presupuesto para el año 2017 que consolide los montos requeridos para el normal funcionamiento de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Facultar a la Sra. Rectora a efectuar las modificaciones, transferencias y compensaciones de partidas presupuestarias necesarias para garantizar el funcionamiento de la UNA.

ARTICULO 6°: De forma.

Tienen también el Anexo en la página siguiente. Quería informar al cuerpo que en la reunión del martes 27 estuvo presente la señora Rectora, dando la información que seguramente ahora va a ampliar aquí en el cuerpo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No estamos aprobando un presupuesto suficiente. Estamos distribuyendo los fondos insuficientes que aprobó el Congreso de la Nación. Eso es lo primero que hay que decir.

Lo que aprobamos entonces, para que no sea yo quien lo haga directamente, es cómo distribuir los fondos que se transfieren del Tesoro Nacional todos los meses. Esos fondos básicamente consisten en el inciso 1, que tiene que ver con salarios, tanto de trabajadores docentes como trabajadores no docentes y cargos de gestión, y gastos de funcionamiento que específicamente se usan para pagar los servicios y las contrataciones que tienen que ver con cuestiones fundamentales como matafuegos, agua, etcétera. Parte de ese dinero también se va transfiriendo a los departamentos para que se hagan cargo de lo que le corresponde en las unidades académicas.

La resolución la pensamos bastante. En realidad, nosotros tenemos la obligación de aprobar los presupuestos pero también teníamos la dificultad de no tener los fondos suficientes que garanticen la totalidad de las actividades.

De paso les cuento que las autoridades ministeriales están cambiando. No sé si es una suerte o una desgracia porque no sé quién va a ser el próximo ministro. Se supone que va a ser el ministro de educación de la provincia de Buenos Aires, Finocchiaro, pero Bullrich se va del Ministerio. También se va el Secretario de Políticas Universitarias, que es un hombre del sistema universitario, y tampoco sabemos quién será el próximo secretario.

Antes de ayer hablé con la Subsecretaria de Políticas Universitarias y hasta el momento es la única que va a permanecer en la transición de la gestión, quien -como es del sistema y hasta ahora las veces que he hablado con ella cumplió los compromisos que podía asumir- asumió el compromiso de transferir lo que falta acá fundamentalmente, que es mucho dinero -son 40 millones de pesos en el año- que es el contrato programa de alquileres, que nunca se renovó. Ella se comprometió, pero verbalmente. No tenemos nada firmado; no hemos podido lograr que se confirme esa firma.

El martes hay una reunión de la Comisión Económica del Consejo Interuniversitario Nacional en la que voy a estar presente. Presenté una nota al CIN para que ese Cuerpo apoye la resolución de otorgarnos fondos para la compra de al menos dos edificios por año, en un plan plurianual que presenté.

En principio, ayer hablé con el presidente del CIN y me dijo que el conjunto de rectores y rectoras de todas las universidades nacionales estaba de acuerdo en votar, en apoyar ese pedido que hice para que el Ministerio distribuya dinero, de los fondos que tiene separados, de lo que es la distribución del Congreso, por cuestiones de emergencia y de desarrollo; la tradicional emergencia edilicia de la Universidad es conocida por el sistema.

Es cierto lo que decía hoy la representante de la CONADU con respecto a que nos han advertido, como les comenté el

otro día, que los rectores que firmamos solicitadas en defensa de los trabajadores despedidos estábamos siendo castigados. Nos lo volvieron a decir. Ayer me lo volvieron a decir. La Subsecretaria dijo que el que había tomado la decisión era el jefe de Gabinete del Ministerio de Educación, que se iba, junto con el ministro. Esperemos entonces que esa situación mejore y que tengamos entonces la posibilidad de que nos pasen los recursos que nos faltan, porque también en el presupuesto -lo tenemos que decir acá, pero no en la resolución- nosotros tenemos algunos recursos de Fuente 16 que nos tienen que transferir. Con esos recursos los sueldos y los gastos de funcionamiento sí los podemos sostener hasta fin de año. Lo que no podemos sostener son todos los otros proyectos que teníamos y que, en definitiva, debemos incrementar, mejorar, desarrollar, etcétera. Y también todo lo que le faltaba también a esta Universidad: equipamiento, actualización de equipos, todo lo que esta Universidad necesita.

Pero entonces, volviendo a la resolución, lo que se aprueba es la distribución del presupuesto de ley. El presupuesto universitario se compone, por un lado, por la ley del presupuesto nacional, que se vota en el Congreso y que dice cuál es el monto que se va a derivar al sistema universitario. Ese es un dinero que el Congreso aprobó y que nosotros tenemos mensualmente. Ese es el dinero que estamos distribuyendo en este momento, lo que la comisión aprobó.

Luego, lo que no tenemos todavía confirmado por ningún acto administrativo -viene de otro dinero- es un fondo denominado FUNDAR, del que dispone el Ministerio de Educación y que se supone -históricamente fue así- se distribuye en forma de una planilla, llamada B, que tenía como referencia de distribución lo que se llama "modelo de pautas", que es lo que armó el CIN en cantidad de alumnos, de docentes, recursos edilicios, etcétera, y a nosotros nos tocaba este año bastante dinero por esa situación de Planilla B. La última vez que la recibimos fueron cerca de 6 millones de pesos. Ahora debieran ser como 15 millones de pesos. Pero el Congreso decidió el año pasado que la Planilla B también la repartían, y le dieron a algunas de las universidades y a otras no. Este año directamente no hubo Planilla B, sino que el FUNDAR -ese fondo que maneja y administra el Ministerio de Educación-... Lo administra de manera arbitraria, discrecional vamos a decir. Lo que corresponde legalmente es discrecionalidad. Lo que yo digo políticamente es que además es arbitraria y tiene que ver con el comportamiento político de los rectores y algunos otros miembros de las comunidades universitarias.

El artículo 2° es un requerimiento al Ministerio de Educación por parte de este Cuerpo para incorporar a los cálculos de 2018 lo que no esté contemplado en el presupuesto de este año, sobre todo en concepto de alquileres, y ratificar la emergencia. Esto nos permite seguir insistiendo en los diferentes ministerios para que nos transfieran fondos exclusivamente para infraestructura.

Lo otro es, tramitar por la vía que cada uno crea correspondiente -por la vía de las notas, de la presión política, de marchas, lo que consideremos necesario hacerlos fondos que faltan, que estamos diciendo que faltan. El artículo 5° dispone que, en caso de agregarse fondos a la transferencia a la Universidad, yo esté autorizada a usarlos.

Esto para que en el caso de los fondos que no son para sueldos, que ya están acá, o para gastos de funcionamiento sino que son para compra, mantenimiento o incremento de las

cuotas -que es lo que básicamente habría que hacer- de los departamentos, para los gastos de los departamentos, yo pueda hacer esas resoluciones, esas transferencias de los fondos que ingresen aparte del presupuesto de ley, lo que llegue, o para comprar un edificio. Por supuesto, si es algo de esa envergadura lo traeré al Consejo Superior. No podemos comprar un edificio sin traer el tema acá.

Lo que hicimos con la distribución es lo que se está ejecutando mensualmente. La única diferencia es lo que decía antes, que tiene que ver con Crítica de Artes, que van a ver incrementado el presupuesto porque justamente se transfieren los recursos de Artes de la Escritura. Todos los sueldos más todos los gastos de funcionamiento. Lo demás es exactamente... Mantuvimos los porcentajes de distribución de los años anteriores. Es decir que no hubo modificación en eso. Sobre todo, es un presupuesto sobre lo observado. Es decir, la liquidación mensual de salarios. Fíjense que el 95 por ciento del presupuesto de ley en este momento es para salarios. El resto, el 5 por ciento restante, es para el mantenimiento, funcionamiento básico y, por lo tanto, sigue siendo insuficiente.

No sé si me quieren preguntar algo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Speranza.

Sra. SPERANZA.- Más que preguntar quiero decir, porque la otra vez en el Consejo que terminaste levantando, donde estábamos colocando el problema presupuestario,...

Y vale aclarar que lo que sucedió con la consejera de Dramáticas, que tanto escandalizó y fue el motivo por el cual se levantó la sesión, ya había ocurrido anteriormente con los consejeros de Visuales, que nunca recibimos notificaciones de nada y tenemos que llamar al Rectorado para comprobarlo.

Y esta no es una acusación a los no docentes sino una clara intención para nosotros de parte de las autoridades de no garantizar que estemos en el tema y que podamos asistir a este Consejo para poder intervenir con la voz de los estudiantes.

Dicho esto, con el tema presupuestario en el anterior Consejo le pregunté a usted, Sandra Torlucci, cuáles habían sido las medidas que habían tomado. Acá también se mencionaron; en el Consejo pasado se habló, por ejemplo, del 2x1, pero no se habló de las medidas concretas que resolvió la Universidad justamente para la lucha que se tiene que librar contra el macrismo por el presupuesto educativo, particularmente de la UNA.

No hubo respuesta. Simplemente se dijo que las agrupaciones deberíamos movilizarnos, pero en contraposición a eso acá se había votado en octubre lo que se quiere votar actualmente, lo mismo, una emergencia presupuestaria, cuando incluso se admitió que el macrismo debe plata desde 2016, justamente por la Planilla B, cuando acá mismo se está diciendo que el presupuesto no va a alcanzar.

Acá mismo la Comisión de Finanzas no se reunió para discutir la emergencia presupuestaria, discutir por Departamento cuánto presupuesto necesitamos, por ejemplo para el sostenimiento de la carrera de Escritura y otras. Y no solo eso, sino para las mudanzas que se vienen, como es el caso de Visuales, donde no se sabe qué va a suceder con las mudanzas y el acondicionamiento del edificio de Huergo. No se está discutiendo nada de eso.

En contraposición a esto, se pasa un listado de números que es la repartición de la miseria. Y no solo eso sino que también se avala nuevamente el presupuesto del macrismo y del ministro Bullrich, que tanto se nombró acá como una cosa negra -que claramente lo es.

Acá se avalan las políticas del macrismo, el ajuste presupuestario, que tiene como consecuencia lo que vemos los estudiantes: las condiciones edilicias, la falta de oferta horaria y el recorte de dicha oferta, el aumento de los cursos de extensión y los posgrados. De hecho, acá se determinan 7 millones de los recursos propios.

Cuando se votaron las maestrías no hubo ningún problema de parte de este Cuerpo en levantar la mano para votar las maestrías aranceladas ni para votar el presupuesto de miseria del macrismo. Fue todo igual. El criterio fue el mismo. Votamos el posgrado pago y también el presupuesto de Macri. Después vemos si el macrismo lo baja o no.

Armamos la bandera de "La UNA no se apaga", y cuando nos llaman del Ministerio la bajamos. Es lo que sucede. Por eso este Cuerpo no sesionó durante siete meses. No sé si todos recuerdan que nos tomamos siete meses de vacaciones para discutir el problema de la asfixia presupuestaria que acá colocan como el punto 6, como denunciábamos anteriormente, y como algo administrativo.

Dicho esto, nos interesa recalcar un poco lo que veníamos diciendo en el Consejo anterior con respecto a este punto. Acá se está avanzando -a través del pacto que efectivamente hay por garantizar el ajuste- en la privatización de nuestras carreras, la devaluación y el deterioro concreto de las condiciones en las cuales los docentes y los estudiantes cursamos y tenemos que dar clases.

Y lo del sistema de créditos que mencionamos anteriormente, que tiene que ver con la política del ministro Bullrich y del macrismo, que acá la rectora Sandra Torlucci mencionó que ella no votó a favor de que la UNA se incorpore. Sin embargo, la traducción del ajuste en todas las universidades e incluso en el conjunto de las áreas de la educación tiene que ver con atacar directamente los contenidos específicos de las carreras. Esto no es novedad, esto ha sido la historia de cómo se generan recursos propios para solventar una crisis.

Es por eso que acá nosotros denunciábamos que esto no solo es eso sino que se está adaptando justamente a este ajuste y se está profundizando en las condiciones más precarias, en la devaluación de nuestras carreras y, por lo tanto, en la equiparación con las universidades privadas.

Entonces, diciendo esto menciono lo que me parece que también está incorporado, que es lo que sucedió con las bancas estudiantiles. Esto no me parece menor y claramente tiene que ver con el problema de las voces de los estudiantes y lo que nosotros venimos a colocar acá.

Acá actualmente -y se votó en el Consejo anterior- hay una consejera con mandato vencido, que es la de Movimiento. No solo eso sino que a la par...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, estamos hablando sobre la resolución de la emergencia presupuestaria. Vaya redondeando, porque lo que dice no tiene que ver con el tema.

Sra. SPERANZA.- No se preocupe, voy redondeando.

A la par, en Visuales no querían que asumiera la consejera electa y quisieron votar que asuma como consejera la consejera anterior, que ha votado los posgrados

arancelados, que ha estado a favor de la reforma de los planes de estudio, a favor del ajuste presupuestario. Tuvimos que hacer un escándalo para que los estudiantes realmente tengan la representación estudiantil, y acá ha sucedido lo mismo. Este Consejo ha avalado esos métodos, y han adoptado esos métodos porque efectivamente los estudiantes nos venimos organizando y venimos batallando contra la política de ajuste de la Universidad, como ha sucedido en Movimiento y en Visuales. Esa batalla es la que daremos el cuatrimestre que viene, y acá también, como pasó en el Consejo pasado, los invitamos a terminar con este pacto con el macrismo. Efectivamente, acá en vez de resolver numeritos que no dicen absolutamente nada, y que como acá se admitió, son la repartición de la miseria...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por favor, consejera vaya redondeando su intervención...

Sra. SPERANZA.- ..., que no contempla absolutamente nada, los invitamos a que efectivamente se luche por el presupuesto...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ...porque hay otros oradores anotados.

Sra. SPERANZA.- ... Estoy cerrando, pero si me deja terminar de hablar.

Invitamos a que haya una jornada con asueto, donde se movilice al Ministerio de Educación, donde se determine cuál es el presupuesto que hay que determinar para toda la UNA. Porque acá se está hablando de comprar edificios pero ni siquiera podemos solventar, ni sabemos cuándo nos vamos a mover a otros edificios.

Queremos que se abran los libros contables. Incluso tengo una auditoría a Sabater de 2016 sobre los cargos que tiene puestos y que no se sabe si toda esa plata le corresponde. Bueno, eso puede ser también un debate de la Comisión de Finanzas, por ejemplo, que no es menor.

En concreto, denunciemos que acá, y llamamos a todo este cuerpo a que no vote esta emergencia presupuestaria sobre la base de que vamos a votar nuevamente la miseria presupuestaria, vamos a acomodarnos nuevamente al presupuesto de Macri, y que acá lo que se quiere hacer es clausurar el debate sobre el problema presupuestario, como pasó que hace siete meses no sesionaba un Consejo Superior, donde debemos discutir estas cosas. Si tanta importancia tiene que cobren los docentes, la estabilidad laboral, los concursos, la estabilidad laboral también de los no docentes, que realmente nos importa. Por eso los estudiantes hemos luchado por esas condiciones laborales, y también por las condiciones de los estudiantes para poder cursar.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Concluya la intervención porque hay otros oradores anotados.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por lo tanto, si no concluye su intervención, ¡va a hacer monopolio del uso de la palabra!

Sra. SPERANZA.- Nosotros proponemos que acá este Consejo se pronuncie en contra del pacto que tienen con el macrismo las autoridades, que han permitido que avance el ajuste, y

proponemos que acá se resuelva una movilización al Ministerio de Educación, donde se resuelva la tipificación del presupuesto educativo para la UNA. Esto es por lo que tenemos que pelear los estudiantes y también los docentes.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ya está hecha la propuesta.

Sra. SPERANZA.- Queremos que este Consejo se pronuncie por estas cosas y también por los balances de todos los departamentos para garantizar no solamente la transparencia sino saber cuánta plata necesitamos por departamento, porque en estas condiciones, como venimos diciendo, la Universidad se está adaptando a la política privatista. Advertimos esto porque lo estamos viendo cotidianamente en todas las políticas educativas, que van a avanzar directamente en el ataque a los contenidos específicos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero...

Sra. SPERANZA.- Esa es la política de Bullrich, esa es la política de Sandra Torlucci y ésta ha sido la política de este consejero Superior...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

Sra. SPERANZA.- ... que ha estado sin sesionar y ha permitido que avance...

- La consejera Speranza continúa hablando fuera de micrófono.
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

Sr. RIPP.- Primero tengo que decir que ha sido evidente la lucha presupuestaria de este cuerpo y de nuestra Rectora.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. RIPP.- Estoy emitiendo mi opinión. Si no, los escuchamos a ustedes, nada más.

Entonces, estos considerandos están muy bien, porque ahora no estamos discutiendo el presupuesto.

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¡Silencio, por favor! ¡Dejen hablar a los consejeros!

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. RIPP.- El presupuesto 2017 fue votado, no nos ha gustado pero fue votado.

- Manifestaciones entre el público asistente.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. RIPP.- Sobre ese marco legal vigente -no nos gusta pero es el que tenemos-, quería hacer dos preguntas para aclarar un poco.

Los fondos de la planilla B 2016 sí fueron aprobados pero no fueron asignados o liquidados. ¿Esos fondos van a ingresar a la Universidad?

Dejo formulada la segunda pregunta: para 2017, la ley de presupuesto no nos asignó fondos planilla B. Esos fondos fuente 16, ¿pueden convertirse en planilla B o es algo distinto?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Le contesto. La planilla B del 16 tenía una particularidad, que era que incorporaba a determinadas universidades en la distribución, y no a todas. La nuestra fue excluida. De todas maneras, había un porcentaje de dinero de lo que correspondía a la planilla B que se transfirió. Eso entró a la Universidad, eso no está pendiente de transferencia, pero no hubo planilla B como nosotros la conocíamos, que era un extra presupuestario que el Congreso definía, y luego se seguía el criterio de distribución del modelo de pautas del CIN, que ya estaba establecido y venía siendo así por años.

Este año no se votó planilla B para esta Universidad y se dispuso que todos los gastos extra, además de los sueldos y de los gastos necesarios para el funcionamiento o desarrollo de actividades estratégicas, lo decidiera el Ministerio de Educación. Quiere decir que estamos en manos de la decisión del Ministerio de Educación, en función de los criterios que decía y repito son discrecionales y arbitrarios -no solamente discrecionales- en relación con la distribución presupuestaria.

Por lo que vengo conversando con el Ministerio, estimo que nos van a dar el dinero de alquileres, es decir, el dinero necesario para funcionar, pero también fue explícito el mensaje de que no nos iban a dar nada para el crecimiento de la Universidad. Eso ya está dicho como voluntad política del Ministerio.

Obviamente, creo que lo que tenemos de fuente 16 nos va a ayudar, porque tenemos pendientes varias resoluciones de programas que no son de la planilla B ni tiene que ver con contratos programa sino que fueron políticas de Estado del gobierno anterior, que fueron quedando resoluciones pendientes como fondos editoriales, del CEPA y algunas otras cosas más, que van a entrar, porque ya está hecha la resolución. Es decir que pueden demorar el envío de las partidas pero no pueden no mandarlas. Eso es lo que llamaba fuente 16. Como hay una resolución ya firmada por el ministro, no lo pueden transformar en planilla B. Eso ya es parte de la deuda de la Tesorería, del Ejecutivo nacional con esta Universidad en particular y con otras universidades, dependiendo de los pactos que haga cada universidad con el sistema.

En relación con la firma del convenio al que hacía referencia la otra vez, que tiene que ver con los créditos académicos en el sistema, solo diez universidades no firmamos. Algunas ya dijeron que van a firmar porque justamente esa es una forma de recibir fondos extra del FUNDAR.

Nosotros no vamos a firmar, salvo que este Consejo me lo demande, cosa que no creo porque nadie está de acuerdo, y eso que tiene que ver con los fondos del FUNDAR es una pérdida

también para nosotros. Si no firmamos ese convenio, que tiene que ver con la posibilidad de créditos con las universidades privadas, etcétera, no vamos a recibir dinero por ese programa especial, que llaman de calidad universitaria.

Entiendo que la decisión de las unidades académicas y la mía propia es no firmar ese convenio. Por lo tanto, sabemos también que ese dinero del FUNDAR no va a venir. Lo que queda, y que sí hemos hecho -y yo he ido a discutir en el Congreso de la Nación, en el CIN y en todos los lugares a los que puedo acceder como Rectora- es requerir los fondos edilicios o de alquileres, lo que sí es una deuda pendiente que el Estado nacional tiene.

Esta Universidad tiene el apoyo, tanto de legisladores, diputados y algunos otros integrantes del espectro político -no del macrismo-, como del frente de izquierda y lo que queda del partido radical en las cámaras; también del peronismo y otros partidos políticos, como el Frente Renovador. Eso sí. A la Universidad siempre le dan respaldo esos sectores políticos, menos el PRO. Por ejemplo, en la Legislatura de la Ciudad hay dos proyectos de ley que presentamos en función de la eximición de ABL. Esos dos proyectos los votaron, los firmaron todos, menos el PRO, incluso los firmó parte de Cambiemos, pero no el PRO. Específicamente la oposición es del partido gobernante, ni siquiera del frente gobernante sino del partido. En ese sentido, no creo que nosotros hagamos...

La presión sobre la Legislatura la estamos haciendo para la eximición de ABL. La sigo haciendo. Les pido a todos que si tienen algún tipo de posibilidad de participar de las sesiones o comisiones, o de acercarse a algunos legisladores de la ciudad..

Así sí pueden colaborar. Sospecho que esa colaboración que los representantes -que dicen todo el tiempo ser de partidos políticos- podrían hacer, sería bueno que la hagan, para mostrar la lucha, no solamente gritar.

Creo además que, verdaderamente, si en este momento hay alguien que sea funcional a la derecha son algunos sectores de la izquierda que, aliados con algunos sectores del gobierno en algunas universidades nacionales, generan terribles complicaciones para los que verdaderamente queremos pelear contra este gobierno. Como ocurrió históricamente, algunos sectores de la izquierda son hijos de la derecha. Son los hijos de la burguesía, que nunca trabajaron en su vida y les ponen a sus partidos el nombre "trabajadores". (*Aplausos prolongados.*)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Sandrini.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Silencio, por favor.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Silencio por favor. Dejen hablar a los consejeros.

Sr. SANDRINI.- Quería decir que acá lo que hay que entender es cuál es el enemigo fundamental. Cuando entendemos eso, podemos expresar nuestros matices y diferencias -que ahora

las voy a expresar-, pero tenemos que ir de frente contra el enemigo fundamental y no podemos demoler cualquier punto de confluencia, como es el espacio de "La UNA no se apaga".

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SANDRINI.- Es un espacio... Acá estamos algunos de "La UNA no se apaga".

Antes de descalificar a un espacio integrado por docentes, no docentes, graduados y estudiantes, que durante el año pasado y este año estuvimos efectivamente en la calle poniendo el cuerpo -y están las fotos y la bandera...

No descalifiques. Cuando nos descalificás le estás haciendo el juego a la derecha.

- Manifestaciones entre el público asistente.
- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SANDRINI.- Cuando descalificás a los que estamos en la calle poniendo el cuerpo contra este gobierno, le estás haciendo...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por favor, dejen hablar a los miembros del Consejo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SANDRINI.- ¿Me escuchas Amancay?

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Dejen hablar a los consejeros, por favor.

Silencio, por favor.

Sr. SANDRINI.- Cuando estuvimos marchando con la bandera de "La UNA no se apaga" en la calle -insisto, es una confluencia de espacios de los gremios docentes, no docentes y agrupaciones estudiantiles-, el año pasado y este año también, algunos, que se vienen a rasgar las vestiduras, no estuvieron en la calle, y acá todos lo sabemos. Entonces, no nos vengas a descalificar Amancay.

Le estás haciendo el juego a la derecha. Y eso está clarísimo. No voy a votar el presupuesto de Bullrich.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SANDRINI.- Bueno, ¿ahora me dejas hablar? ¿Me dejas hablar?

Gracias.

Vos, que me corres con que voy a votar el presupuesto de Bullrich... Desde mi banca nos vamos a abstener a la distribución de este presupuesto.

No sé cómo decirte; la verdad, sos una pelotuda. Pongan a Lanata. ¡Pongan a Lanata!

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por favor, no dialogue consejero. Desarrolle su posición. Exprese su posición. ¡Silencio, por favor! ¡Dejen hablar a los consejeros! ¡Dejen hablar a los consejeros! ¡Son muy pocos! Continúe, consejero Sandrini.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Dejen hablar al compañero estudiante. Es fascista no dejar hablar. Es un gesto fascista no dejar hablar. Dejen hablar a su compañero. Dejen hablar al consejero que está en el uso de la palabra.

Sra. Rectora (Torlucci).- Nicolás: es una estrategia lo que te hacen. Bancá la presión. Ellos no pueden. Bancala vos y hablá.

Sr. SANDRINI.- La presión la bancamos hace años. (Aplausos.) Voy a justificar nuestra posición. Nosotros vamos a acompañar todo lo que es el artículo 2° sobre los requerimientos al Ministerio. Venimos acompañando eso desde el año pasado. En mi caso desde 2015, cuando tuvimos que aprobar el presupuesto ni bien ganó esta gente de Cambiemos y ni bien nos esperábamos todas estas cosas.

Acompañamos la ratificación de la emergencia edilicia. Acompañamos este punto, que nos parece fundamental, donde nos convocan justamente a los estudiantes, a los graduados, a las agrupaciones estudiantiles.

Por eso quiero pedirle a este Cuerpo que vuelva a convocar a la Comisión de Finanzas, aprobada esta distribución del presupuesto, porque realmente necesitamos saber los números. Tener los números para nosotros es un arma, una herramienta de reclamo puntual para que los estudiantes podamos tener el número, no un argumento berreta sino el número en papel. Con el número en papel no tenemos un argumento berreta que le haga el juego a la derecha. ¿Se entiende la lógica?

Entonces, le pido a este Consejo que vuelva a convocar a la comisión. Estoy seguro de que lo podrá hacer; entiendo que no se hizo porque no estaba aprobado el presupuesto de este año en el Congreso. Ahora con el presupuesto aprobado lo vamos a poder hacer.

Manifiesto mi compromiso y el de algunos compañeros acá presentes para participar en esa comisión y transmitir estos números y reclamos al resto de los compañeros estudiantes, nuestro compromiso también para volver a poner el cuerpo en la calle, como lo venimos haciendo.

En cuanto al punto de aprobar la distribución, creemos que nos tenemos que abstener. Pensamos firmemente que no tenemos que aprobar esta distribución. Entendemos que el Ministerio nos debe plata, que no podemos aprobar la distribución del presupuesto de este año si el Ministerio nos debe partidas del año pasado, no solo la Planilla B sino el presupuesto para los alquileres.

Entendemos que, para estar al día, la Universidad se tiene que arreglar con la plata que tenemos, y que para la Universidad es importante tener este presupuesto aprobado. Puertas para adentro, eso lo entendemos, pero hacia afuera

creemos que nos tenemos que abstener con la distribución de este presupuesto porque simbólicamente es un presupuesto que nos está recortando nuestras posibilidades de crecer.

No sé si se va a votar en particular cada artículo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí, por supuesto.

Sr. SANDRINI.- En ese caso, vamos a estar acompañando el resto de los artículos. Ya quedó clara la postura.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SANDRINI.- Te pido disculpas aquí delante de todos, Amancay, pero el argumento y haberme interrumpido... porque yo jamás te interrumpí acá.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SANDRINI.- De nuevo te pido disculpas.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Macarena Rodríguez Cuello.

Sra. RODRÍGUEZ CUELLO.- Buen día, o buenas tardes. Lamentablemente se iba a sentar mi compañera el día de hoy, luego de haber recibido el *mail*. Nos enteramos que no se podía. Callaron la voz de mi compañera que estaba acá; sé que no le dieron la palabra, cuando sí se la dieron a otros representantes que no eran consejeros. Quisiera poner en alerta que se calle la palabra de un claustro de un departamento; quisiera verificar eso.

Por otro lado, sé que en mi ausencia se me trató de mentirosa, cuando realmente vine acá con la mayor honestidad para resolver un conflicto y eso desató otro conflicto. Me enteré también...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón; estamos en el debate sobre el proyecto de presupuesto.

Sra. RODRÍGUEZ CUELLO.- Voy a llegar a eso.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no, la arbitrariedad de los temas no tiene límite. Vuelvo a pedirle, consejera, que lea el reglamento del Consejo Superior porque ahí están las normativas de funcionamiento del cuerpo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RODRÍGUEZ CUELLO.- Sí; lo que pasa es que el Consejo se levantó, no es que se llamó a cuarto intermedio. Luego llega el *mail* diciendo que es cuarto intermedio.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No se levantó; se llamó a un cuarto intermedio.

Sra. RODRÍGUEZ CUELLO.- No; leamos las actas del Consejo anterior: se levantó el Consejo, y después por *mail* se llamó a un cuarto intermedio.

Hablando del trabajo, de los trabajadores, ¿cómo es posible que nosotros podamos pedir el día de trabajo para venir acá a horario, cuando de repente se levanta el Consejo y después se llama cuarto intermedio?

Lo que quiero anexar a lo que estamos hablando es que una gran medida de lucha es mantener a la Universidad informada. Queremos la información de cuándo se mantienen las reuniones de Finanzas, la información para asistir a las reuniones donde va la señora Rectora sin el apoyo de la Universidad. Ella está sola ahí, yo lo comprendo. Entonces, lo que pido es que ella nos cite a todos nosotros para estar ahí y poder apoyar las decisiones.

Por otra parte, me alegra saber que se va a votar artículo por artículo, porque realmente hay algunos artículos que son bastante ininteligibles. Por ejemplo, el artículo 4°: ¿cuáles son las medidas concretas para financiar a la Universidad? Me parece que acá realmente no hay ninguna medida para conseguir el dinero que nos está faltando para el funcionamiento normal de la Universidad Nacional de las Artes. Llamo a constatar medidas concretas para cada espacio.

En el artículo 5° dice: "Facultar a la Sra. Rectora a efectuar las modificaciones...". ¿Esto no se votó ya? ¿Esto no sucedió y la señora Rectora tuvo las facultades, y no solo no se generó mayor presupuesto sino que además se modificó para menos? Entonces, pienso: ¿dónde están los contratos programa que nos deben? ¿Cómo es que en 2017 no se prevé ese tipo de financiación? ¿Cuál es la lucha que estamos dando si recién vamos a pedir para 2018?

Ante esto, igual que el compañero, creo que esto se tiene que volver a revisar en la comisión para estipular medidas concretas de financiamiento para la Universidad. Ahora bien, si se vota artículo por artículo, lamentablemente me parece que hay algunos artículos que dejan bastante que desear, que tendrían que ser redactados nuevamente con un pensamiento un poco más concreto. Eso es todo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la representante Silvana Franco.

Sra. FRANCO.- Simplemente quiero aportar que la semana que viene hay Congreso de CONADU. Nosotros, el gremio docente ha logrado por ahora un acuerdo salarial. El plebiscito, de algún modo, había mandatado no empezar el segundo cuatrimestre, salvo que se lograra superar la oferta salarial. Esta fue superada; estamos en una oferta del 25 por ciento para los cargos más bajos, con cláusula gatillo.

De todos modos, nosotros tuvimos asamblea y sabemos claramente que eso es nada más que el salario docente, y hablamos de la emergencia presupuestaria y de la emergencia edilicia.

En este lugar se está ratificando la emergencia económica, presupuestaria, financiera y edilicia. Además se está invitando al claustro no docente, con el que estamos en comunicación y en contacto. El claustro docente se reúne la semana que viene; les va a llegar el llamado a asamblea para hacer una comisión organizativa, para ver qué tipo de acciones concretas realizamos en relación con esta emergencia que estamos teniendo, que no solo tiene que ver con nuestro salario docente.

Instamos también al claustro estudiantil. De veras, chicos, la política es el arte de lo posible y "no sé lo que quiero pero lo quiero ya" está bueno para cantarlo y hacer "pogo", pero la verdad es que tenemos que laburar juntos. La

verdad es que, por un lado, "La UNA no se apaga" hizo una actividad muy importante en la que participaron los tres claustros. Entonces, dejemos de lado algunas filiaciones partidarias que -insisto y retomo lo que ya se ha dicho acá- son funcionales a la derecha, y tratemos de trabajar juntos.

"La UNA no se apaga", el gremio docente ADAI, que en este caso está presente, los compañeros no docentes, trabajemos juntos, cada uno desde el sector que le corresponde. Si no, no sé qué otras medidas. Este Consejo está ratificando una emergencia y además está instando a laburar en ese sentido. Laburemos. Dejémonos de pancartas y gritos.

Les agradezco mucho y los insto a trabajar de veras, no a gritar en un Consejo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el último orador anotado antes de la votación, consejero Ricardo Cuyul Dieu.

Sr. CUYUL DIEU.- Buenos días. Desde nuestra unidad académica, vamos a acompañar las palabras del compañero Nicolás, teniendo en cuenta algunos artículos que me parece imprescindible que vayan nuevamente a tratamiento de comisión, por ejemplo, el artículo 2° sobre la incorporación a base de cálculos sucesivos de lo que nos debería pasar el Ministerio de Educación de la Nación, que no nos está pasando, que sea retroactivo a 2018, si mal no entiendo. Me parece que es una buena medida pero hay que entender también que eso que nos van a pasar de forma retroactiva no va a valer lo mismo el año que viene. Eso es lo que entendí.

Sra. Rectora (Torlucci).- Ahora te lo explico.

Sr. CUYUL DIEU.- Perfecto.

En segunda instancia, me parece necesario ratificar la emergencia presupuestaria, edilicia y financiera de la Universidad, y creo necesario y llamo a armar un frente amplio para salir a militar y reivindicar la educación pública, gratuita y de calidad porque en nuestro país la educación es un derecho y no un privilegio.

Entonces, me parece que si un árbol nos va a tapar el bosque, estamos siendo realmente funcionales a la derecha más recalcitrante de este país. Lo que necesitamos hoy es una solidaridad reflexiva, el trabajo mancomunado y alineado para ir por nuestros derechos y seguir conquistando derechos. Nosotros desde nuestra unidad académica vamos a acompañar las palabras y las acciones de nuestro compañero Nicolás.

Ratificamos la emergencia económica, financiera y edilicia, pero necesitamos además saber también cuáles son los números concretos para ir a explicarles a nuestros compañeros, que son los que nos demandan a nosotros. Y cuáles son concretamente las acciones que se están llevando hoy a cabo para dar solución a esta cuestión presupuestaria, porque no creo que sea mala fe de la Rectoría. Me parece que tiene que ver con un recorte presupuestario a nivel nacional que se relaciona con la privatización de la educación por parte del gobierno actual de Cambiemos, al mando de Mauricio Macri y algún que otro secuaz.

Teniendo esto en cuenta, necesitamos desde este claustro de estudiantes saber cuáles son concretamente las acciones para llevar a cabo y mancomunar un discurso y salir a militar a las calles como corresponde, defendiendo nuestros derechos.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Con relación al artículo 2°, la idea es que no vuelvan a aprobar el presupuesto solamente con los porcentajes de paritarias sino que calculen las necesidades totales de la Universidad a partir del presupuesto que se presenta ahora para 2018. Es decir, el presupuesto que se va a tratar en el Congreso el mes que viene, donde hay que ir.

Esas son las cosas que yo hago, lo informo; igual lo puedo informar en la comisión. Voy a todos los lugares donde van los rectores; al Congreso de la Nación, a las comisiones de presupuesto del Congreso de la Nación, a la Legislatura porteña cuando corresponde, al CIN y a todos los órganos donde la representación de la Universidad es ejercida por mi persona. No solamente reclamo por la Universidad sino por la cuestión que antes decías.

Decían que no tenía nada que ver el 2x1. La educación está consagrada como un derecho humano fundamental, no como un derecho solamente. Está considerada un derecho humano. La Conferencia Regional de Educación Superior en Cartagena de Indias también consagra a la educación superior -si no solamente eran los niveles obligatorios- como un derecho humano.

Trabajo. Estoy en el Comité de Integración de la CRES, la conferencia regional que se hará el año que viene en Córdoba, que coincide con el aniversario de la reforma universitaria del 18.

Estoy trabajando ahí también para volver a ratificar la problemática de la educación superior y la necesidad de que el Estado se haga cargo del financiamiento de la educación superior en su totalidad. Obviamente, todo lo que ya sabemos. No quiero repetir toda la posición política que hemos sostenido como Universidad, porque represento a la Universidad. Después, los números; podemos llamar a una comisión y también podemos decirlo en el plenario todas las veces que sea necesario y pasarles las planillas. Lo que tenemos como deuda lo fui informando, pero lo podemos mandar con números en planillas a la Comisión Económica.

El faltante de dinero mayor, como les decía, son 40 millones de pesos, que se corresponden con los alquileres que no están en este momento ratificados por ningún acto administrativo del Ministerio. No está ni en el proyecto de ley ni en ninguna otra contemplación presupuestaria. Es una deuda histórica, pero no tiene ningún tipo de... En eso trabajo permanentemente, porque me parece que eso tiene que ver con... Estoy segura de que lo van a pagar, porque básicamente si no hay que cerrar las sedes alquiladas, y ese día seguro vamos a salir -no ustedes y yo sino toda la Universidad, y todos los no docentes y los docentes, más allá de las agrupaciones- a requerir.

Ellos saben eso. Solamente nos ahogan, de hecho lo dije. La táctica de apriete es el submarino económico. Es decir, te hunden, te levantan; te hunden, te levantan; te hunden, te levantan, para agotarte. Como todas las técnicas de presión, coerción y agotamiento -de la derecha y de todos los otros que hacen lo mismo-, son agotadoras.

Básicamente, en ese sentido me siento orgullosa de la forma en que trabajo. No trabajo para mí sino por lo que creo que la Universidad necesita en cuanto a representación; y como la Universidad tiene diferentes sectores políticos... Represento a la totalidad de esos sectores políticos lo mejor que puedo. En el momento en que tengo que ir a representar, no represento valores personales. Esto es algo que me cabe, me toca. No es tan fácil.

Cuando uno representa a un sector -sea un claustro o un partido político, una agrupación gremial o lo que sea- tiene una identidad definida en relación a su representación. Un rector, al igual que un consejero superior, representa mucho más que un sector. Esto no está ni mal ni bien. Es diferente el nivel de representación. Por supuesto yo no solo no tengo mala fe sino que creo que hago -con muy poca gente más, con muy pocos rectores más- una defensa lo más grande posible en relación a la educación superior como un derecho humano, a la consagración de los principios de la autonomía, de la gratuidad y, por supuesto, de la inclusión y la accesibilidad de los ciudadanos al nivel universitario de grado de extensión y de posgrado.

Por supuesto, esos valores me acompañaron toda la vida, no son de ahora. Eso hice siempre. Por eso estoy acá. Y me votó el 97 por ciento de la Asamblea Universitaria. Dejen de decir porcentajes. Todos tenemos números. Todos fuimos votados, y el 97 por ciento de la Universidad es mucho. Entonces, no me digan "no creo que sea mala fe". Eso seguro que no.

Tampoco le dije a la consejera que sea mentirosa. Le dije que había dos posibilidades -y está en las actas-: o que se hubiera equivocado y no haya tenido el acceso a la información, en cuyo caso le pedía que le pida disculpas a la persona que se ocupa, a la compañera trabajadora que se ocupa de hacer las citaciones, porque si no ella debiera decir que yo le impido citar a gente, y no lo dice. Es decir que cuando acusan, acusan a los no docentes. Pueden haberse equivocado, o lo pueden haber hecho a propósito por una orden mía, según ustedes.

Entonces, los que acusan de mala fe y de mentiroso al otro, no pueden proyectar tan mal y decir que nosotros los acusamos. Ustedes me acusaron a mí de mentir, de no querer citarlos, de excluirlos. Así no se hace política. Eso es ser inorgánicamente político, es no representar a nadie y es mentirle a sus compañeros.

¿Por qué? Nosotros hicimos la citación por *mail*. La compañera trabajadora no docente, junto con el escribano, se sentó con la computadora y registramos eso. Los *mails* salieron a las casillas correspondientes, no fueron rechazados o devueltos a la casilla institucional. Eso quiere decir que si no llegó le tendrá que hacer un juicio al servidor que utiliza. Y, además, tenemos la constatación de la firma de un compañero de ustedes de la agrupación retirando los sobres.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora (Torlucci).- Eso quiere decir que usted cometió un error o mintió. Le contesto lo que dijo usted. Si no, me acusan a mí.

Básicamente entonces, las opciones, antes de buscar una sanción... No hablé de sancionar directamente; dije que me parecía que correspondería, como buenos defensores de los trabajadores, que le pidan disculpas a la señora Mercedes, que es quien organiza el Consejo Superior.

Si eso no lo pueden hacer, entonces voy a pedir un llamado de atención para que este Cuerpo funcione.

Sr. Secretario (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Socolovsky.

Sra. SOCOLOVSKY.- Volviendo a la cuestión del presupuesto y de la organización que tenemos que hacer todos desde el lugar en el que estamos, sea el claustro estudiantil o los otros claustros -docentes, no docentes, graduados-, quería volver a ratificar la invitación que hizo el compañero Nicolás a poder organizarnos.

Me parece muy bien que aparezca el punto dentro de lo que vamos a votar ahora, fomentando esa organización, pero nosotros tenemos la potestad de poder organizarnos por fuera de este Consejo, en base a los reclamos que tenemos cada uno desde su claustro y como comunidad universitaria en general.

Me parece que no podemos perder de vista el objetivo mayor y el enemigo mayor que tenemos, y que no está acá adentro de la Universidad -aunque a veces pareciera que sí, porque terminamos poniéndoles palos en la rueda a los propios trabajadores y entre los propios estudiantes.

Con respecto a eso, desde Kinésica queríamos plantear que presentamos formalmente un pedido a la Rectora para que pueda llamar a la Junta Electoral y se definan prontamente las elecciones que quedaron pendientes en nuestro Departamento de Artes del Movimiento. Sin embargo, no entendemos por qué si hay sectores que se presentan a elecciones para ocupar un lugar dentro de este Consejo, después desconocen las votaciones y las decisiones que de este organismo emanan.

Hacemos un llamado a la conciencia del lugar que ocupamos, y un llamado a poder organizarnos desde el respeto y sin la violencia que sufrí en el Consejo pasado por venir a responder a la convocatoria del lugar que vengo ocupando por el voto estudiantil que me dieron en las elecciones pasadas.

Muchas gracias y los quería invitar nuevamente a todos y a todas. Nosotros estamos organizándonos. Continuamos en "La UNA no se apaga", y puede ser desde ese lugar o desde el lugar en que cada uno se sienta convocado, pero siempre vamos a construir desde el respeto y el diálogo. Muchas gracias.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Una información, Sofía. La Junta Electoral Central está convocada para mañana, así que si hay quórum va a funcionar y seguramente a partir de allí se determinará la elección de estudiantes pendiente en Movimiento para el Consejo Superior.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Mañana a las 13 en el Salón de los Vitrales sesiona la Junta Electoral Central.

Tiene la palabra la consejera Melisa Alzugaray.

Sra. ALZUGARAY.- Soy Melisa, del Área de Crítica. Según lo que entendí, en esta planilla, en el Anexo I, no se está contemplando la incorporación de la Carrera de Escritura al Área de Crítica.

¿En el número aparece?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Es la única de las áreas que incrementó el porcentual de distribución. Eso es lo que se vio en la Comisión Económica. Crítica tenía un porcentaje de distribución del presupuesto, que correspondía a las carreras existentes en Crítica. Por acá está la secretaria administrativa, que lo puede ratificar. Ahora tiene mucho más, casi el doble del presupuesto, en función de la transferencia de los recursos de Escritura. Ya está contemplado en la planilla, en el monto.

Sra. ALZUGARAY.- Bueno; listo. Gracias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

Sr. RIPP.- Creo que hay que pasar a la votación, pero tengo que decir esto, porque parecería que adherimos a este presupuesto.

Cuando se estaba debatiendo el presupuesto 2017, nosotros estábamos en contra; pero además, un día miércoles que se reunía el Senado, un grupo de consejeros superiores -profesores, alumnos, no docentes-, fuimos al Congreso y nos quedamos horas allí, y la Rectora ingresó con otros rectores a hablar con senadores para protestar porque nos excluían de la planilla B. Estuvimos horas, con los carteles. Después los legisladores lo votaron, pero nosotros estuvimos ahí, firmes, no sé qué cantidad, pero fueron varias horas. Nosotros no adherimos a esto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí; estuvimos varias horas en la puerta, incluso con otras universidades.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. RIPP.- Hicimos ese acto. A ustedes no los vi ahí reunidos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Yo tampoco; se ve que no pudieron ir.

Sr. RIPP.- No importa, chicos; no reprocho nada. Personalmente fui y no adherí a este presupuesto. Quería decirles eso, nada más, porque si no queda todo confundido.

Mociono que pasemos a la votación.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Hay dos oradores anotados. Si les parece, cerramos la lista de oradores. Estás anotada, Amancay. Si alguien más quiere participar del debate, se anota ahora. Si no, se cierra la lista de oradores y luego pasamos a votar el proyecto de resolución.

Tiene la palabra la consejera Amancay Speranza.

Sra. SPERANZA.- Básicamente repito concretamente nuestra propuesta como una contra moción a esto que se quiere votar acá, como también pasó en octubre del año pasado. Nosotros proponemos cambiar el artículo 3°, establecer el asueto académico a todas las unidades y al Rectorado el primer día de inicio de clases del segundo cuatrimestre y convocar una jornada de reclamo por una solución a la ya declarada emergencia presupuestaria -históricamente esta Universidad está declarada en emergencia presupuestaria y se viene ratificando hace años- y edilicia de la UNA al Ministerio de Educación de la Nación, el palacio Pizzurno.

Esta es la contra moción que queremos colocar: la modificación del artículo 3°, donde figure esto. Queremos contra mocionarlo para poder votar y llamar a todos los consejeros acá presentes a votar esta moción. Ya que supuestamente tanto se han movilizado y se quiere luchar, los invitamos a votar esta contra moción de modificación del artículo 3°.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Vuelvo a decirle, consejera: usted tiene un lenguaje de las asambleas de base, que me parece muy interesante, pero aquí no hay mociones y contra mociones; hay proyectos de resolución que se votan a favor o en contra. Por lo tanto, no corresponde ninguna noción más que una moción de privilegio o de pase a comisión.

Sra. SPERANZA.- Con lo de Escritura también pude hablar y dijeron que se iba a votar, se votó e incluso no me dejaron votar. Se nombró mi propuesta.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Usted no puede proponer una alternativa a un proyecto de resolución porque ese proyecto viene con despacho unánime de comisión.

Sra. SPERANZA.- Entonces, que vuelva a Finanzas para discutir justamente el asueto académico para movilizar al Ministerio de Educación de Pizzurno...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Es la misma moción que realizó al principio, el pase a comisión. En su momento se votará. No tiene otra opción.

Sra. SPERANZA.- Por eso, estoy proponiendo eso. Que quede asentado que nuestra propuesta es convocar nuevamente a Finanzas y a este Consejo, donde se determine en el día de la fecha el asueto de todas las unidades académicas para movilizar el Ministerio de Educación para reclamar por la tipificación del presupuesto educativo para la UNA. Esa es la propuesta.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Correcto.

Tiene la palabra el consejero Nicolás Sandrini.

Sr. SANDRINI.- Quería agregar que no se mencionó la suspensión de las 300.000 becas del Progresar. Quería agregar que hay muchos compañeros de Audiovisuales que nos estamos organizando para llevar adelante un pliego. Quería convocar a los compañeros de las otras unidades académicas para que también convoquen a los estudiantes que han perdido esta beca, que es muy significativa. Muchos estudiantes son la primera generación de sus familias que pueden tener una formación de grado, que están en la Universidad. Con la suspensión de esta beca ven sus posibilidades casi nulas y realmente está muy difícil para ellos. Quería hacer esta mención en el Consejo y convocar a los compañeros a sumarse a este pliego de reclamos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ponemos en consideración en general el proyecto de resolución sobre declaración de la emergencia presupuestaria y distribución presupuestaria 2017.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos a considerar el proyecto en particular. *ARTÍCULO 1°: Aprobar la distribución de los recursos establecidos por Ley 27.341 por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$785.685.776,00) según*

lo establecido en el Anexo I, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la siguiente Resolución.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 4 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el artículo 1°.
Pasamos a considerar el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: Requerir al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación la incorporación a la base de cálculo de los sucesivos presupuestos, a partir del ejercicio 2018, de las sumas adicionales asignadas pendientes de consolidación y/o que se acuerden durante el ejercicio 2017.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el artículo 2°.
En consideración el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°.- Ratificar la emergencia económica, presupuestaria, financiera y edilicia en todo el ámbito de la Universidad Nacional de las Artes.

Se va a votar.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos votando consejera, por favor.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el artículo 3°.
En consideración el artículo 4°.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a las autoridades de la UNA y a sus distintos órganos de gobierno, así como también solicitar a las asociaciones gremiales -de docentes y no docentes-, a las agrupaciones estudiantiles y de graduados, la realización de las gestiones necesarias para restablecer la situación económica, presupuestaria y financiera de la Universidad Nacional de las Artes, y obtener los refuerzos presupuestarios imprescindibles; así como gestionar la asignación de un presupuesto para el año 2017 que consolide los montos requeridos para el normal funcionamiento de la Universidad.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se registran 26 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 1 abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el artículo 4°.
En consideración el artículo 5°.

ARTÍCULO 5°.- Facultar a la Sra. Rectora a efectuar las modificaciones, transferencias y compensaciones de partidas presupuestarias necesarias para garantizar el funcionamiento de la UNA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 1 abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el artículo 5°.
El artículo 6° es de forma. Implica la difusión amplia de esta resolución.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado entonces el proyecto de resolución.

Queda un último punto del orden del día, el despacho de la Comisión de Investigación y Posgrado.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, consejera Vázquez.

Sra. VÁZQUEZ.- Buenas tardes.

Paso a dar lectura de los considerandos. Es una designación. Hubo un concurso, un jurado y una impugnación. Se trató en la Comisión de Posgrado. Se analizó el dictamen de Legales y se apoyó la decisión del jurado y el dictamen de Legales. Dice así:

Que mediante Resolución N° 009/05 el Consejo Superior de la Universidad ha creado el Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

Que la Ordenanza N° 0015/11 establece el marco regulatorio para el funcionamiento de los institutos de investigación de la Universidad y ha dispuesto un plazo para la normalización de los institutos de investigación existentes en la universidad.

Que por Resolución CS N° 0057/15 se aprueba el Reglamento del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

Que mediante Resolución CS N° 0068/15 se aprobó el llamado a Concurso de Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

Que mediante Resolución CS N° 0085/15 se amplió el período para el llamado a concurso.

Que mediante Resolución CS N° 242/15 se aprueba la conformación del jurado del concurso de Director del

Instituto de Investigación en Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

Que se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación del concurso del Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

Que el jurado compuesto por la Mtr. Diana Zuik, el Dr. Federico Aníbal Mariano Baeza y la Lic. María Verónica Dillon emitió unánimemente el dictamen correspondiente según lo dispuesto por la Ordenanza IUNA N° 0015/11.

Que en el artículo 7°, inciso E del Reglamento Institutos de Investigación (Ordenanza IUNA N° 0015/11) se prevé que el dictamen del jurado será impugnabile solo "por defectos de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad" Que por nota de fecha 16/12/2016 la aspirante María Rosa Figari (DNI 10.089.032), segunda en el orden de mérito, impugna el dictamen por manifiesta arbitrariedad.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0049/17, a cuyos argumentos jurídicos se remite por cuestiones de brevedad, concluye que no hay motivos suficientes para el rechazo del dictamen del jurado ni para la nulidad de un concurso que no presenta vicios ni irregularidades. Finalmente señala que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y se tramitó en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y por ello no tiene observaciones que efectuar, considerando que corresponde rechazar la impugnación intentada.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha dado tratamiento al tema en su reunión de fecha 22 de junio de 2017.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo 4 de la Ley N° 25.573, lo normado por el artículo 25 incisos k) m) y n) del Estatuto de la Universidad y la Ordenanza 0015,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la aspirante María Rosa Figari (DNI 10.089.032) en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso de Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"

ARTÍCULO 3°: Designar al Dr. Fernando Javier Davis (DNI 23.106.714) como Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

El artículo 5° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 25 miembros presentes, se registran 22 votos

por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No habiendo más puntos para tratar en el orden del día, damos por levantada la sesión. Muchas gracias a todos. (*Aplausos.*)

- Es la hora 14.